CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-005/2015.

CONTRATO PARA EL "SERVICIOS DE OFIMÁTICA CON SOPORTE PREMIER" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. PEDRO GIL NIEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y EL ING. ALFONSO LÓPEZ FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO,, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "MICROSOFT LICENSING, GP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3. El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4. El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

1.5. A través de las Suficiencias Presupuestales registradas bajo los números de folio 00668 fecha 24 de julio de 2015 y 00769 de fecha 17 de septiembre de 2015, autorizadas por el Lic. Pedro Gil Nieva, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en la partida presupuestal 32701 (PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.6. Mediante Oficio No. 511.3/2326 de fecha 04 de septiembre de 2015, el Dr. Héctor Pérez Galindo, en su carácter de Director General de Programación y Presupuesto autorizó el pago anticipado del servicio objeto

del presente instrumento, en atención a la solicitud realizada por el Lic. Pedro Gil Nieva, Director General de Informática y Telecomunicaciones, a través del Oficio No. DGIT/513/355/15.

1.7. A través del Oficio No. 307-A.-3503 de fecha 19 de Agosto de 2015, firmado por la Actuaria María Teresa Castro Corro, Directora General de Política Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en ausencia de la Titular de Política y Control Presupuestario, señala entre otros, que si bien el Licenciamiento Microsoft fenece en el Ejercicio Fiscal 2018, no se requiere de una plurianualidad toda vez que conforme al contrato marco y las condiciones establecidas para la facturación, se realiza el pago total del proyecto en una sola exhibición al inicio de la activación de los servicios y dado que la UGD determinó técnicamente que las licencias software solicitadas por **"LA SEMARNAT"** se consideran bienes de TIC (Oficio Número de Referencia UGD/DGAENGD/DPIGD/409/1901/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, suscrito por Margarita Landa Verde Casanova, Directora de Promoción e Integración de Gobierno Digital, Secretaría de la Función Pública).

1.8. Con escrito Número de referencia: OPINIÓN/OIC-EF-SEMARNAT/049-2015 fechado el 03 de agosto del 2015, el Lic. Pedro Gil Nieva, en su carácter de Titular de la UTIC, remitió a la Mtra. Yolanda Martínez Mancilla, Titular de la Unidad de Gobierno Digital, la aprobación del Estudio de Factibilidad "Servicios de Ofimática con Soporte Premier", emitido por Héctor Hernández Sánchez, con fecha 31 de julio del 2015, con número de referencia: OPINIÓN/OIC-EF-SEMARNAT/049-2015, EN ATENCIÓN AL Oficio DGIT/DIT/10.

1.9. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección de Infraestructura Tecnológica, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el Lic. Pedro Gil Nieva, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, designa como Administrador del Contrato al Ing. Alfonso López Figueroa, en su carácter de Director de Infraestructura Tecnológica, o a quien lo sustituya en el cargo, quien será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.10. Este contrato se celebra mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11. Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;

1.12. Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su representante y, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. Acredita la legal existencia de su representada con el documento en el que consta la certificación de que Microsoft Licensing, GP, es una sociedad colectiva del Estado de Nevada, Estados Unidos de América, suscrito por el Secretario Asistente Benjamín Orndorf, documento que fue pasado ante la fe de Anita B. Pedersen , Notario Público del Estado de Washington, Estados Unidos de América, el día 22 de marzo de 2010, y fue certificado mediante apostilla No. 201003951 de fecha 22 de marzo de 2010, traducido al español por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Así como con documento suscrito por Keith R. Dolliver, en su carácter de vicepresidente de Microsoft Management, LLC, el día 28 de febrero de 2013, ante Sean Michael Mayes, Notario Público con residencia en Seattle, Estado de Washington, en Estados Unidos de América, el día 28 de febrero de 2013, certificado mediante apostilla No. 201303510 de fecha 01 de marzo de 2013, respecto de la copia del Segundo Contrato de Sociedad enmendado y reformulado de Microsoft Licensing GP, elevado a Escritura Pública No. 62,680 de fecha 19 de abril de 2013, ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaria No. 110

del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaria Pública Número 133 del Distrito Federal, de la que es Titular el Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán.

2.2. El C. Alejandro Martínez Ramos, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de Microsoft Licensing, GP, en términos del Poder Especial otorgado en la Ciudad de Reno, Estado de Nevada, Estados Unidos de América, de fecha 4 de diciembre de 2009, otorgado ante la C. Rachel Jones, Notario Público para el Estado de Nevada, Estados Unidos de América, certificado mediante apostilla No, 131149, de fecha 10 de diciembre del 2009, suscrita por el C. Ross Miller, en su carácter de Secretario del Estado de Nevada, Estados Unidos de América, debidamente protocolizado mediante la Escritura Pública Número 61,383 de fecha 17 de diciembre de 2009, ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Titular de la Notaria Pública número 1 del Distrito Federal.

2.3. El C. Alejandro Martínez Ramos, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con credencial para votar con fotografía, con número de folio 0000070985018, expedida por el Instituto Federal Electoral.

2.4. La persona moral representada tiene como objeto social entre otros: (i) dedicarse a las operaciones bajo licencia en volúmenes para software de menudeo desarrollado por MSFT (Microsoft Corporation), (ii) distribuir el software en el canal OEM (las actividades descritas en la cláusula (i) y (ii) a las cuales se les referirá en conjunto como las "Operaciones de la Sociedad"; y para dedicarse a cualquier otra operación comercial legal en relación con las operaciones de la sociedad y para realizar cualquier acto legal en relación a todas y cada una de las operaciones legales que puedan ser llevadas a cabo por una sociedad de acuerdo con las leyes del Estado de Nevada.

2.5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.

2.6. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.8. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.9. Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación presentó a **"LA SEMARNAT"** escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifestó que es residente en el extranjero y que no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado Registro y que no está obligado a presentar declaraciones periódicas en México, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea para 2015.

2.10. Ha inspeccionado debidamente el lugar donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.11. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada

dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS.**

2.12. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.13. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.14. Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en 6100 Neil Road, Suite 100, en Reno, Nevada, 89511 en los Estados Unidos de América. Teléfono 775 823 5600.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. El 15 de enero de 2014, la Secretaria de la Funcion Pública y **"EL PROVEEDOR"** firmaron un "Contrato Marco" para la adquisición de licencias de software de diversas funcionalidades y la prestacion de servicios de implementación y de soporte técnico relacionados con las mismas (en adelante el contrato marco).

3.3. En el contrato marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y de los servicios de implementación y de soporte técnico relacionadas con las mismas (en adelante el "Contrato Marco").

3.4. En virtud de lo anterior el presente contrato aplicarán los términos y condiciones establecidos en el Anexo II C Microsoft del Contrato Marco, el cual se tendrá por reproducido en el presente, como si a la letra se insertase.

3.5. Es deseo y voluntad de ambas partes obligarse en todos y cada uno de los términos del Contrato Marco, del presente contrato y los anexos de ambos instrumentos jurídicos.

3.6. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente los **"SERVICIOS DE OFIMÁTICA CON SOPORTE PREMIER"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento.

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-005/2015.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el día 21 de septiembre de 2015 y concluirá el 30 de septiembre de 2018.

La vigencia de los derechos de uso de licenciamiento, actualización de los productos incluidos en el presente anexo y los servicios Premier y de Servicio de Poder de Computo Elástico, han sido diseñados para un periodo de 36 meses calendario completos a partir de la firma del contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe a pagar por los servicios es de $2'897,609.63 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES 63/100 USD), que de conformidad con el anexo II Apartado "C" del contrato Marco, los precios no incluyen I.V.A y las facturas expedidas por "Microsoft Licensing, GP" no trasladan I.V.A., por lo anterior para efectos presupuestarios **"LA SEMARNAT"** deberá considerar el monto de dicho impuesto y enterarlo, por lo que el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16% asciende a la cantidad más $463,617.54 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 54/100 USD); por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de $2'897,609.63 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES 63/100 USD), de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Licenciamiento	Soporte Premier	Subtotales
Monto Adjudicado	$2'630,979.63	$266,630.00	$2'897,609.63
I.V.A.	$420,956.74	$42,660.80	$463,617.54
I.V.A. por Enterar	$420,956.74	$42,660.80	$463,617.54
Total	$2'630,979.63	$266,630.00	$2'897,609.63

Soporte Premier Año 1	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Plus 0	140	200	360	700	$84,630.00
Cloud Vantage – Managed Lifecycle			330		$56,100.00
Total Año 1	140	200	690	700	$140,730.00

Soporte Premier Año 2	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810.00
AddOn	20	15	15	50	$6,140.00
Total Año 2	120	135	255	510	$62,950.00

CONTRATO DGRMIS- DAC-DGIT-005/2015.

Soporte Premier Año 3	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810.00
AddOn	20	15	15	50	$6,140.00
Total Año 3	120	135	255	510	$62,950.00

Total 3 Años	$ 266,630.00 USD

Los precios unitarios por la prestación de los servicios se especifican en el "Anexo Único" de este contrato, el cual es fijo hasta la total conclusión de los mismos.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato a partir del día de la firma del presente contrato y hasta el 30 de septiembre de 2018.

La vigencia de los derechos de uso de licenciamiento, actualización de los productos incluidos en el presente anexo y los servicios Premier y de Servicio de Poder de Computo Elástico, han sido diseñados para un periodo de 36 meses calendario completos a partir de la firma del contrato.

"EL PROVEEDOR" proporcionará a **"LA SEMARNAT"**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y al Cronograma de Trabajo del "Anexo Único" de este contrato, los siguientes entregables:

LICENCIAS

- Posterior a la firma del contrato se proporcionará una Carta entrega-recepción de derechos de uso de licencias de software.
- Se proporcionará Administración de licenciamiento a través del portal de centro de servicio, en donde se pueden realizar las siguientes tareas:

A. Descarga del software Microsoft.
B. Generación y administración de llaves de activación de productos.
C. Administración centralizada de beneficios de Software Assureance.
D. Cinco licencias disponibles por usuario (para usuarios E3 y E1) de Office 365 ProPlus (descarga electrónica para PC, Mac, tableta o Smartphone).

SOPORTE PREMIER

"EL PROVEEDOR" y **"LA SEMARNAT"** elaborarán un plan de entrega de servicios que detalle las actividades a realizar, las cuales pueden incluir:

a. Evaluación tecnológica para conocer el estado de salud de la infraestructura
b. Actividades de remediación
c. Talleres técnicos especializados

d. Actividades de mejora del desempeño y optimización
e. Transferencia de conocimiento para la implementación de las mejores prácticas de la industria.

Durante la vigencia del contrato el proveedor deberá entregar mensualmente la siguiente documentación para sustentar los entregables de los servicios Premier y el detalle será acordado con el administrador del contrato o quien éste designe:

- Reporte de avance de los proyectos a implementar.
- Reporte de atención a incidentes
- Reporte del nivel de servicio entregado
- Tablero de control de la salud de los servicios.
  A. Acceso al servicio
  B. Tiempo de entrega del correo
  C. Administración y aprovisionamiento
  D. Inicio de sesión

- Evidencia de horas de servicio prestadas a través de la plataforma del proveedor.
- Reportes de usuarios definidos conjuntamente y que al menos deberá de tener información como activos, inactivos, usuarios que no se conectan en al menos 1, 2 o 3 meses y más ordenados por tiempo y orden alfabético y UR.
- Otros acordados entre la Secretaría y el Proveedor.

Durante la vigencia de los derechos de uso de licenciamiento, actualización de los productos incluidos en el "Anexo Único" de este contrato, así como los Servicios Premier y de Servicio de Poder de Cómputo Elástico, han sido diseñados para un período de 36 meses calendario completos, a partir de la firma de este instrumento y hasta el 30 de septiembre de 2018.

La entrega, implementación y puesta en operación de los servicios objeto de este instrumento por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizará en los lugares y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único" de este contrato.

No se contabilizará como día de ejecución de los servicios, todo aquel que no se haya laborado por caso fortuito o fuerza mayor, según sea el caso, de conformidad con la cláusula denominada Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor o por motivos imputables a **"LA SEMARNAT"**.

"LA SEMARNAT" se obliga a tener oportunamente y en condiciones adecuadas para el inicio de los servicios objeto de este contrato, los lugares en que deberán ejecutarse.

QUINTA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago anticipado de los servicios, de conformidad con la autorización emitida por el Dr. Héctor Pérez Galindo, en su carácter de Director General de Programación y Presupuesto, mediante Oficio No. 511.3/2326, de fecha 04 de septiembre de 2015, en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar facturas por licenciamiento y otras por cada tipo de soportes, que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Todo pago de facturas expedidas por **"EL PROVEEDOR"** deberá de realizarse mediante transferencia internacional de fondos a la siguiente cuenta bancaria, salvo que **"EL PROVEEDOR"** indique por escrito lo contrario, los precios cotizados son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América.

Beneficiario/Beneficiary: Microsoft Licensing, GP.
Banco7Bank: Bank of America.
País donde reside la cuenta/Country: Dallas, Texas, E.U.A.
Cuenta/Account #: 3752072765
LockBox#: 848441
ABA#: 026009593
Swift Address: BOFAUS3N (USD$)

Todos los precios se cotizan en dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen I.V.A. "**EL PROVEEDOR**" es una entidad residente en el extranjero y no es contribuyente en México por lo que las facturas expedidas por "**EL PROVEEDOR**" no trasladan IVA.

"EL PROVEEDOR" facturará a la SEMARNAT el valor total del Contrato, en un único plazo por adelantado, a solicitud de **"LA SEMARNAT"**. Este monto será facturado al momento de la activación del contrato por parte de "**EL PROVEEDOR".**

"LA SEMARNAT" a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, realizará el pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas referidas en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

Las facturas deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional

Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlos, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Ing. Alfonso López Figueroa, en su carácter de Director de Infraestructura Tecnológica, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y

vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión de los servicios que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad de los servicios una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los servicios, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los servicios establecidos en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y al **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos" e5cinco" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento. Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o su "Anexo Único", **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por el **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que el **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios, defectos, vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza indivisible que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer Piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, **"EL PROVEEDOR"** deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que **"LA SEMARNAT"** detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose **"EL PROVEEDOR"** a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR" deberá responder contra defectos de fabricación y/o fallas del producto que llegaran a presentarse durante la vigencia del contrato. En los términos del Anexo II C del "Contrato Marco".

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT".** En los términos del Anexo II C del "Contrato Marco".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla en tiempo y forma con las obligaciones contenidas en el "Anexo Único" y en el presente instrumento, relativas a la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, **"LA SEMARNAT"** a través el administrador del contrato calculara y aplicara las penas convencionales, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio conforme a las especificaciones y términos señalados en el "Anexo Único".	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Si **"EL PROVEEDOR"** no ejecuta los planes, en los términos previstos en el "Anexo Único" o bien, cuando hubieren transcurrido los tiempos estipulados en el mismo para la prestación del soporte de acuerdo al plan de trabajo establecido en común acuerdo con **"LA SEMARNAT"**.	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Por cuestiones de incompetencia de su personal para otorgar el soporte de acuerdo al contrato y la oferta de servicios de **"EL PROVEEDOR"**.	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Por suspensión de la ejecución de cualquier soporte o apoyo injustificadamente, o por falta de aviso a **"LA SEMARNAT"**.	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Por suspensión de la ejecución de cualquier soporte por falta de un elemento que debió haber previsto de acuerdo al "Anexo Único".	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Si el coordinador de **"EL PROVEEDOR"** no cumple con sus compromisos de acuerdo a lo requerido en el "Anexo Único".	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, la suscripción contratada.	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Por el tiempo que se tarde en repetir o complementar las solicitudes que **"LA SEMARNAT"** no acepte, conforme al alcance establecido.	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.
Por retraso en la realización o entrega de las actividades requeridas en la suscripción, y que esté fuera de lo establecido en los tiempos acordados de entrega en cada caso.	2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, por cada día natural de retraso.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los bienes no se entreguen en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, **"LA SEMARNAT",** a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR",** podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de

cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente instrumento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "**EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "**EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega dentro las garantías solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a **"EL PROVEEDOR"** de su presentación.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance monto máximo aplicable, mismo que corresponde al 10% del monto total del contrato , y la causa de la pena persista.

C. Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.

D. Si **"EL PROVEEDOR"** no presta los servicios en el plazo establecido en el "Anexo Único" que se agrega al contrato.

E. Si "**EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

F. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.

G. Si "**EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.

H. Si "**EL PROVEEDOR"** no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.

I. Si "**EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

J. Si el "**EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.

K. Si el "**EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

L. Si el "**EL PROVEEDOR**" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

M. En general, por el incumplimiento por parte de "**EL PROVEEDOR**" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto; **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado

el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien,

podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMATERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, , **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

En los términos del Anexo II C del "Contrato Marco", **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT".**

VIGÉSIMA OCTAVA- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Lic. Pedro Gil Nieva.
Director General de Informática y Telecomunicaciones.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Ing. Alfonso López Figueroa.
Director de Infraestructura Tecnológica.
Administrador del Contrato

POR "EL PROVEEDOR".

C. Alejandro Martínez Ramos
Apoderado Legal de
Microsoft Licensing, GP

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ESPECIFICO DGRMIS-DAC-DGIT-005/2015, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "MICROSOFT LICENSING, GP", POR UN PRESUPUESTO A PAGAR POR LOS SERVICIOS DE $2'897,609.63 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES 63/100 USD), QUE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO II APARTADO "C" DEL CONTRATO MARCO, LOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A Y LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR "MICROSOFT LICENSING, GP" NO TRASLADAN I.V.A., POR LO ANTERIOR PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS "LA SEMARNAT" DEBERÁ CONSIDERAR EL MONTO DE DICHO IMPUESTO Y ENTERARLO; POR LO QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE AL 16% ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $463,617.54 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES 54/100 USD); POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $2'897,609.63 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES 63/100 USD).- CONSTE.

Servicios de Ofimática con Soporte Premier

ANEXO TÉCNICO

Contenido

1 Antecedentes 4
2 Objetivos del Proyecto 4
2.1 Objetivos Específicos 5
3 Beneficios 5
4 Servicios Requeridos 6
4.1 Servicios de implementación, suscripción y perfilado de software para escritorios/usuarios. 6
4.2 Servicios de implementación, suscripción y perfilado de software para servidores. 6
4.3 Servicio de Poder de Cómputo Elástico 6
4.4 Servicio de Soporte Premier 7
5 Necesidades del área requirente 7
6 Descripción de los servicios 8
6.1 Licenciamiento 9
6.1.1 Software para Ofimática (Escritorios/Usuarios Servicios en línea) 10
6.1.2 Software para Servidores 17
6.1.3 Servicio de Poder de Computo Elástico 18
6.2 Soporte Técnico (Premier) 19
6.2.1.1 Soporte Premier 19
6.3 Proyecto Ofimática 25
6.4 Transferencia del conocimiento. 25
7 Vigencia de los Servicios 25
7.1 Cronograma del trabajo 26
8 Entregables 26
8.1 Licencias 26
8.2 Soporte Premier 27
9 Garantías 28
10 Penas Convencionales 29
11 Terminación del contrato 30

12 Anexo 1 31

1 Antecedentes

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con una importante base instalada de cómputo personal y servidores empresariales, siendo ésta infraestructura la base de colaboración y productividad de la Institución.

Por lo anterior la SEMARNAT tiene la necesidad de renovar el licenciamiento Microsoft y adquirir el servicio actualización del software, así como servicios adicionales que permitan garantizar la correcta operación de la infraestructura.

El 15 de enero de 2014, la Secretaría de la Función Pública y Microsoft Licensing GP, entre otros, firmaron un Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de diversas funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas.

En el Contrato Marco se establecen las especificaciones técnicas y de calidad de las licencias de software de diversas funcionalidades y de los servicios de implementación y soporte técnico relacionadas con las mismas, conforme a las cuales Microsoft Licensing GP se obliga a suministrarlos a cualquier dependencia y/o entidad de la Administración Pública Federal, a través de la celebración de un contrato específico.

En virtud de lo anterior, para el requerimiento del presente Anexo Técnico aplicarán los términos y condiciones establecidos en el Anexo II C Microsoft del Contrato Marco.

El presente anexo considera los Servicios de Ofimática con Soporte Premier, y Servicio de Poder de Cómputo elástica para la correcta operación de la infraestructura de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

2 Objetivos del Proyecto

Contratar los Servicios de Ofimática, a través de los derechos de uso de licenciamiento Microsoft bajo el esquema de subscripción (Enterprise Agreement Subscription) con Soporte Premier y Servicio de Poder de Cómputo elástica con la finalidad de actualizar el licenciamiento con el que actualmente opera la SEMARNAT.

Acelerar el proceso de transformación tecnológica de la SEMARNAT maximizando el valor de las TI e incrementando su grado de madurez en alineación con los objetivos estratégicos de la secretaría.

2.1 Objetivos Específicos

- Contar con una base sólida de correo electrónico en la nube y herramientas de colaboración que permitan reducir costos de infraestructura y mejorar el desempeño organizacional.
- Aportar a los lineamientos de "Empresa Verde" al reducir los costos de infraestructura propia y evitar el gasto de energía.
- Asegurar la continuidad del servicio minimizando contingencias
- Implementar las mejores prácticas para hacer más eficiente los recursos de las TI
- Alinear las iniciativas estratégicas de TI con los objetivos de negocio y el plan de transformación de SEMARNAT

3 Beneficios

Como parte de contratación del servicio de derecho de uso de licenciamiento el Proveedor proporcionará los siguientes beneficios.

- Acceso a la última versión de todo el software Microsoft contratado durante la vigencia del contrato.
- Atención a incidentes de soporte técnico telefónico.
- Portal de e-Learning, software y hardware de aplicaciones (para usuarios finales, ej. Entrenamiento en línea de la suite Office 365 ProPlus).
- Portal de e- Learning software de servidores (para personal de TI).
- Una suscripción a TechNet plus direct.
- Acceso a system center advisor.

4 Servicios Requeridos

Los servicios que se requieren para Ofimática con Servicio Premier y Servicio de Poder de Cómputo Elástico se describen de forma general a continuación.

4.1 Servicios de implementación, suscripción y perfilado de software para escritorios/usuarios.

Software que utilizarán los usuarios finales para su plataforma de productividad tanto en la nube pública como en sus equipos de escritorio. Estos productos se encuentran clasificados con el fin de satisfacer los diferentes perfiles de usuarios con los que cuenta la SEMARNAT.

4.2 Servicios de implementación, suscripción y perfilado de software para servidores.

Es el software que opera dentro del equipo que se encuentra en la SEMARNAT para el funcionamiento de las bases de datos, cuentas de correo (en la nube), software de seguridad, entre otros. También, aquellos que permiten mantener intercomunicados los productos que están en la nube y los que están en la Secretaría.

4.3 Servicio de Poder de Cómputo Elástico

Es el Servicio de infraestructura de poder de cómputo en la nube pública, así como una plataforma de servicios listos para el aprovisionamiento e implementación de soluciones tecnológicas. La nube de Microsoft soportará diversas tecnologías tanto Microsoft como No- Microsoft, así como los principales estándares de la industria. El concepto de elasticidad refiere a la capacidad de incrementar o reducir el poder de computo, almacenamiento y aprovisionamiento a demanda, lo cual permitirá optimizar el consumo de los recursos pagando únicamente por el consumo de los servicios requeridos, pero con la capacidad de soportar cualquier escenario consumo deseado, desde una infraestructura básica para ambientes de desarrollo o pruebas, un servicio en particular como notificaciones, bases de datos o sitios web, hasta escenarios sumamente complejos consistentes en granjas de servidores con altos niveles de transaccionalidad ofreciendo la facilidad de aprovisionar cualquier escenario. Por medio de este servicio la SEMARNAT solo utilizará lo que consuma de infraestructura pudiendo resolver picos de procesamiento que diversos procesos de la organización demandarán a lo largo del tiempo.

4.4 Servicio de Soporte Premier

El Soporte Premier incluye actividades preventivas para minimizar riesgos y vulnerabilidades de los sistemas, así como actividades reactivas para solucionar incidentes que pudieran comprometer la continuidad de los servicios o requieran mecanismos de recuperación resultado de fallas o de funcionamiento incorrecto de los productos Microsoft. Ambos se describen con mayor detalle en la sección 6 de este documento.

5 Necesidades del área requirente

La Dirección General de Informática y Telecomunicaciones ha identificado las siguientes necesidades:

- Modernización tecnológica de la plataforma de productos Microsoft asegurando la actualización continua hacia las nuevas versiones tanto actuales como futuras por el periodo de vigencia del contrato.
- Soporte técnico preventivo para mantener la operación en óptimas condiciones, minimizando riesgos y vulnerabilidades y reactivo para atender situaciones críticas derivadas de fallos en el funcionamiento de los productos Microsoft.
- Soporte técnico para la nube que permita atender los requerimientos relacionados con la adopción y ciclo de vida de Office 365.

6 Descripción de los servicios

A continuación, se presenta el esquema del modelo funcional a través del cual operará el software que será contratado por la SEMARNAT:

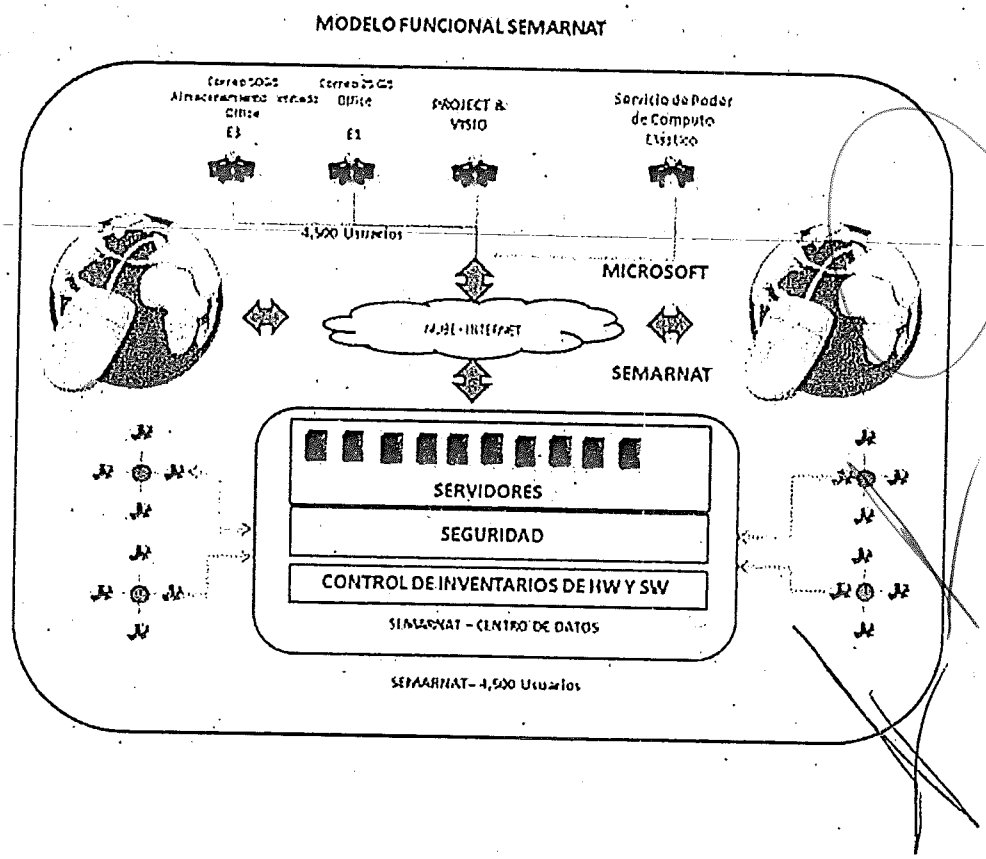

Éste modelo funcional le ofrece a la SEMARNAT la flexibilidad de tener un ambiente en nube pública, privada o híbrida, conforme sea requerido.

MODELO FUNCIONAL DE SERVICIOS PREMIER DE LA SEMARNAT A NIVEL DE USUARIO

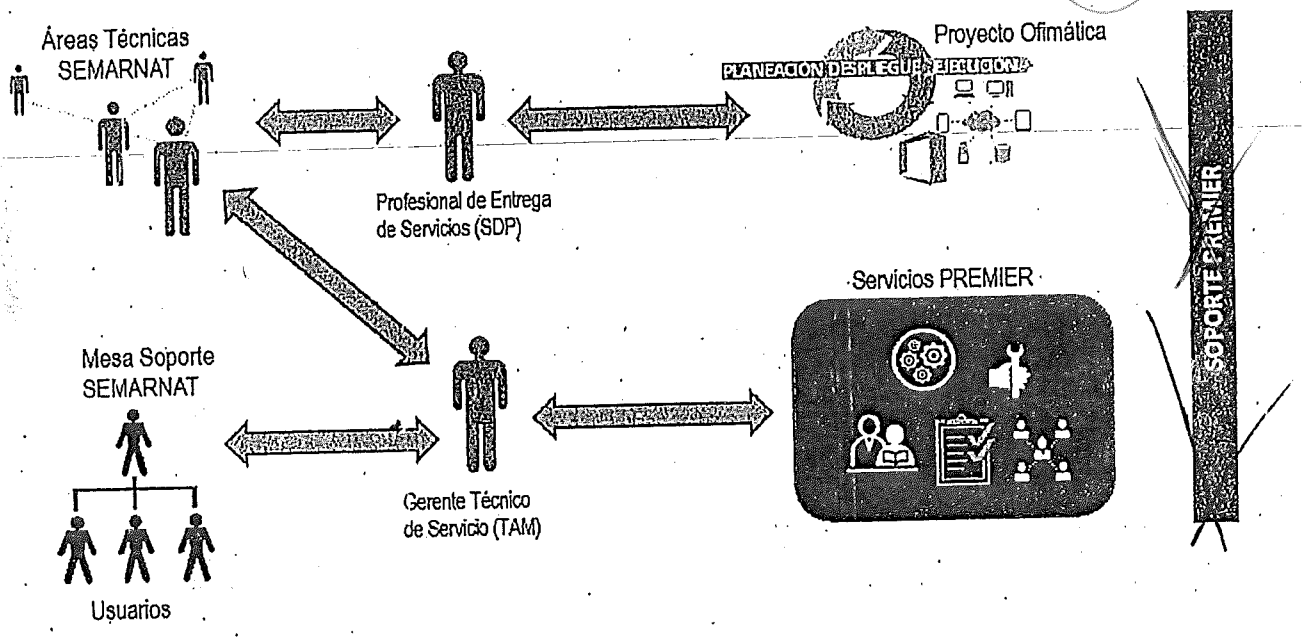

6.1 Licenciamiento

Las cantidades descritas en el presente apartado se refieren al software a que tendrá derecho a implementar y utilizar la Secretaría a partir de la firma del contrato respectivo, las cantidades utilizadas pueden variar durante la vigencia del mismo con el objeto de cubrir la demanda en forma adecuada a las necesidades de la SEMARNAT.

6.1.1 Software para Ofimática (Escritorios/Usuarios Servicios en línea)

Concepto	Nombre	Descripción	Cantidad Año 1	Cantidad Año 2	Cantidad Año 3
Off365PE3 ShrdSvr ALNG Subs VL MVL PerUsr	Microsoft® Office 365 Plan E3 Shared All Lng Monthly Subscriptions-VolumeLicense Microsoft Volume License 1 License Per User	Este software proporcionará a los usuarios de la SEMARNAT: - correo electrónico y - última versión de Office Pro Plus y Office Web Apps. Correo electrónico de nivel empresarial con tamaño de buzón de 50 GB más un espacio ilimitado de Archivado de correo, y calendarios compartidos con tecnología de Exchange server 2013. Licenciamiento por usuario. Basado en Active Directory de la SEMARNAT para la administración de credenciales y permisos de usuario. Conferencia web: realizar reuniones a través de web con videoconferencia en alta definición, uso compartido de la pantalla y mensajería instantánea. Conferencias web compartiendo el escritorio a través de mensajería instantánea (Lync) y presencia a través de firewalls. Protección contra correo no deseado y malware: protección contra malware y filtrado contra correo no deseado. Office Web Apps: crear y editar archivos de Office mediante un explorador web. Sitios de Intranet para los equipos: los sitios de SharePoint proporcionan áreas de trabajo con configuraciones de seguridad personalizables para equipos individuales de la Institución. Almacenamiento personal de 1 TB por usuario a través de OneDrive Empresarial. Versión Office Professional Plus para instalar en el escritorio o dispositivos móviles de los usuarios.	2500	3500	3500

Concepto	Nombre	Descripción	Cantidad Año 1	Cantidad Año 2	Cantidad Año 3
Off365PE1 ShrdSvr ALNG Subs VL MVL PerUsr	Microsoft® Office 365 Plan E1 Shared All Lng Monthly Subscriptions-VolumeLicense Microsoft Volume License 1 License Per User	Correo electrónico de nivel empresarial con tamaño de buzón de 50 GB y calendarios compartidos con tecnología de Exchange server 2013. licenciamiento por usuario Protección contra correo no deseado y malware: protección contra malware y filtrado contra correo no deseado configurable. Basado en Active Directory para la administración de credenciales y permisos de usuario. Conferencia web: realizar reuniones a través de un navegador web con videoconferencia en alta definición, uso compartido de la pantalla y mensajería instantánea. Protección contra correo no deseado y malware: protección contra malware y filtrado contra correo no deseado. Office Web Apps: crear y editar archivos de office mediante un explorador web. Sitios de intranet para los equipos: los sitios de SharePoint proporcionan áreas de trabajo con configuraciones de seguridad personalizables para equipos individuales de la Secretaría. Almacenamiento personal de 1 TB por usuario a través de OneDrive Empresarial.	2000	1000	1000

Concepto	Nombre	Descripción	Cantidad Año 1	Cantidad Año 2	Cantidad Año 3
ECALBridgeOff365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm UsrCAL	Microsoft® ECAL Bridge For Office 365 All Lng License/Software Assurance Pack Microsoft Volume License 1 License Platform User CAL	Este paquete de productos permite establecer la interconexión de los servicios que se encuentran en la nube privada en los servidores de la SEMARNAT y que interactuarán con la nube pública. Adicionalmente mantiene los recursos de seguridad y la administración del software. Incluye los siguientes componentes: • Exchange Online Archiving For Exchange Server • Windows Server CAL • Windows Server RMS CAL • Management And Security • System Center Configuration Manager CML • System Center Endpoint Protection CML (antivirus y antimalware) System Center Client Management Suite CML.	2500	3500	3500
ECALBridgeOff365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	Microsoft® ECAL Bridge For Office 365 All Lng License/Software Assurance Pack Microsoft Volume License 1 License User CAL	Este paquete de productos permite establecer la interconexión de los servicios que se encuentran en la nube privada en los servidores de la SEMARNAT y que interactuarán con la nube pública. Adicionalmente mantiene los recursos de seguridad y la administración del software. Incluye los siguientes componentes: • Exchange Online Archiving For Exchange Server • Windows Server CAL • Windows Server RMS CAL • Management And Security • System Center Configuration Manager CML • System Center Endpoint Protection CML (antivirus y antimalware) System Center Client Management Suite CML.	2000	1000	1000

Concepto	Nombre	Descripción	Cantidad Año 1	Cantidad Año 2	Cantidad Año 3
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	Microsoft® Windows Professional All Lng Upgrade/Software Assurance Pack Microsoft Volume License 1 License Platform	Este software de sistema operativo para equipos de cómputo, proporcionará a los usuarios de la SEMARNAT: • actualización a la última versión del sistema operativo Windows en versión Enterprise (es prerrequisito contar con la licencia OEM de Windows 7/8 Professional en éstos equipos). Capacidad de creación de una imagen institucional para facilitar el despliegue de la plataforma en la Secretaría.	2500	3500	3500
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	Microsoft® Windows Professional All Lng Upgrade/Software Assurance Pack Microsoft Volume License 1 License	Este software de sistema operativo para equipos de cómputo, proporcionará a los usuarios de la SEMARNAT: • actualización a la última versión del sistema operativo Windows en versión Enterprise (es prerrequisito contar con la licencia OEM de Windows 7/8 Professional en éstos equipos). Capacidad de creación de una imagen institucional para facilitar el despliegue de la plataforma en la Secretaría.	2000	1000	1000
VisioProforOff365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Microsoft® Visio Pro For Office 365 Shared All Lng Monthly Subscriptions-VolumeLicense Microsoft Volume License 1 License Per User	Creación de diagramas profesionales para simplificar la información compleja con formas actualizadas, herramientas de colaboración y diagramas vinculados a datos. La instalación del producto se mantiene en el escritorio durante la vigencia de la suscripción.	20	20	20

Concepto	Nombre	Descripción	Cantidad Año 1	Cantidad Año 2	Cantidad Año 3
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Microsoft® Project Online Shared All Lng Monthly Subscriptions-VolumeLicense Microsoft Volume License 1 License Per User	Solución por medio de la cual miembros del equipo o personas relacionadas en proyectos dentro de la organización pueden consultar reportes o realizar modificaciones en tareas / actividades de un proyecto o conjunto de proyectos relacionados. Este servicio se encuentra orientado a los miembros del equipo, participantes de un proyecto, tomadores de decisiones del negocio. Incluye el acceso de usuario a la oficina de proyectos que permite a la institución empezar a trabajar rápidamente, asignar prioridades a las inversiones de carteras de proyectos y proporcionar valor institucional, desde prácticamente cualquier lugar y cualquier dispositivo. Cabe aclarar que en conjunto con el servicio 1.9 de la partida 1, se genera la capacidad de configuración de una PMO en la nube pública sin necesidad de tener infraestructura en sitio.	30	30	30
Prjctproforoff365 Shrdsvr Alng Subsvl Mvl Perusr	Microsoft® Project Pro For Office 365 Shared All Lng Monthly Subscriptions-Volumelicense Microsoft Volume License 1 License Per User	Solución para colaborar fácilmente con otras personas durante la administración de sus proyectos. La sincronización mejorada con SharePoint le permite realizar un eficaz seguimiento del estado de los proyectos desde casi cualquier lugar. Versión para instalar en el equipo de cómputo del usuario. Este producto se encuentra orientado a los administradores de proyectos y recursos.	10	10	10

A continuación, se presenta un resumen de los servicios descritos en el presente anexo, para los perfiles de usuario definidos:

Servicios Office 365 de Microsoft	PE3	PE1
Características de administración TI y Soporte 24 x 7	*	*
Exchange Online (correo electrónico, calendario, descubrimiento)	* (Buzón de 50GB mas archivado ilimitado)	* (Buzón de 50GB)

SharePoint Online (Portal avanzado para colaboración)	*	*
Lync Online (IM en web, reuniones virtuales)	*	*
Office Web Apps (Aplicaciones de productividad en web)	*	*
Office Pro Plus (Aplicaciones de productividad en el escritorio del usuario, hasta 5 instalaciones de office pro plus en PC y Mac)	*	

Los procesos de administración de los servicios de los usuarios, deberán de ser coordinados por la Secretaría o quien ésta designe; y operar de manera conjunta con el fabricante para la correcta operación de dichos servicios. La operación deberá ser usada en cualquier PC, MAC, Tableta o Teléfono Inteligentes soportados bajo el esquema de nube que se implementará en la SEMARNAT atendiendo las especificaciones descritas de los perfiles de usuario definidos. Con estas herramientas el usuario final tendrá acceso en cualquier lugar autorizado por los administradores de la entidad con una seguridad robusta y fiable.

Este software de escritorio y servidores deberá de funcionar durante la vigencia del contrato.

A continuación se presenta un diagrama conceptual de la interacción de los usuarios con los componentes de Office 365:

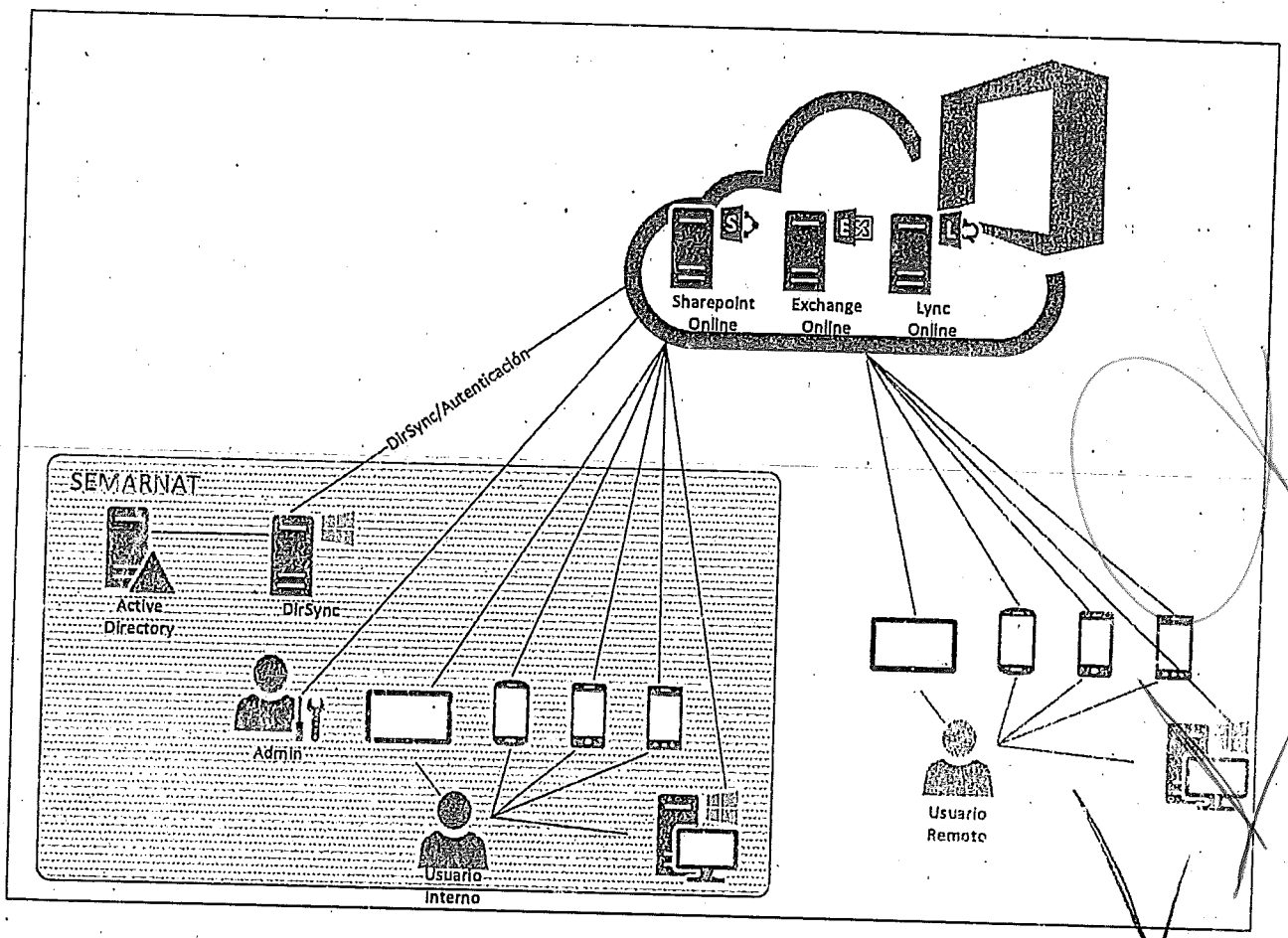

El Proveedor ofrecerá para los perfiles de usuario de Office 365 la funcionalidad de retención de la información que en el caso del Plan E3, ofrece almacenamiento ilimitado para el servicio de correo electrónico, para el Plan E1 se puede usar la retención dentro del límite de 50 GB por buzón . Para los planes E1 y E3 de Office 365, se tendrá disponible el almacenamiento de 1 TB (próximamente ilimitado) en los espacios de almacenamiento personales de OneDrive For Business (por el período en que la Secretaría este suscrita al servicio aplicable) para preservar dicha información. Se contará con al menos tres copias de la información en al menos dos localidades geográficas distintas. La Secretaría podrá acceder a dicha información almacenada mediante la consola de administración de office 365 y la funcionalidad de e-Discovery.

6.1.2 Software para Servidores

Concepto	Nombre	Descripción	Cantidad Año 1	Cantidad Año 2	Cantidad Año 3
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	Microsoft® Sharepoint Server All Lng Software Assurance Microsoft Volume License 1 License	Solución web para trabajo colaborativo, que permite al usuario compartir información, organizar los proyectos y los equipos, además de descubrir personas e información.	3	3	3
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Microsoft® Sql Svr Enterprise Core All Lng License/Software Assurance Pack Microsoft Volume License 2 Licenses Core License	Plataforma de base de datos, inteligencia de negocios y explotación de datos que ayudará a la institución a descubrir información y crear rápidamente soluciones para mejorar la toma de decisiones.	16	16	16
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	Microsoft® Visual Studio Ultimate W/Msdn All Lng License/Software Assurance Pack Microsoft Volume License 1 License	Suite de desarrollo de aplicaciones que requieren alta disponibilidad, desempeño y escalabilidad y complejidad. Con el conjunto completo de herramientas para soportar todo el ciclo de desarrollo de aplicaciones.	3	3	3
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	Microsoft® Windows® Server Standard All Lng Software Assurance Microsoft Volume License 1 License 2 Proc	Sistema operativo para servidores que incluye tecnologías para virtualización de servidores o escritorios (VDI), administración de servicios de red, protección y acceso a la información, almacenamiento, administración y automatización de servicios, además de una plataforma web y de aplicaciones.	175	175	175

6.1.3 Servicio de Poder de Computo Elástico

Concepto	Nombre	Descripción	Cantidad
AZUREMONETARYCOMMIT SHRDSVR ALNG SUBSVL MVL COMMIT	MICROSOFT® AZURE MONETARY COMMITMENT SHARED ALL LNG MONTHLY SUBSCRIPTIONS-VOLUMELICENSE MICROSOFT VOLUME LICENSE 1 LICENSE COMMIT	Es un servicio de computación en la nube, donde el consumidor (SEMARNAT) tendrá la capacidad de desplegar y ejecutar software arbitrario que puede incluir sistemas operativos y/o aplicaciones. En este servicio la administración o control de la infraestructura no recae en el consumidor o el cliente, es un servicio donde se tiene control total a partir de los sistemas operativos, almacenamiento y aplicaciones implementadas, y en algunas configuraciones de los componentes de red tales como los firewalls. Este servicio brinda elasticidad en el poder de cómputo para que el consumidor pueda subir a un máximo o reducir lo más que se pueda dependiendo de las necesidades de la organización.	**3 UNIDADES POR AÑO**

Éste servicio tiene como objetivo de equipar a la SEMARNAT para llevar a cabo las siguientes tareas sin exceder el uso solicitado:

- ***Administración de la Configuración.*** Mediante la configuración de ambientes de Desarrollo de Software y ambientes de prueba, provisionados todos ellos con sus diversos componentes y prerrequisitos técnicos, este componente permitirá a la SEMARNAT generar y administrar un entorno que replique las condiciones de los ambientes productivos sorbe los cuales los desarrolladores de la SEMARNAT podrán llevar a cabo sus actividades en un entorno equivalente al entorno productivo, contribuyendo con todo ello a brindar mayor certeza al proceso de desarrollo de Software y administración del Ciclo de Vida de las aplicaciones dentro de la SEMARNAT.

- ***Ejecución de Pruebas de Integración, de Desempeño y de Carga.*** Visual Studio en su versión Ultimate permite crear proyectos cuyo objetivo sea grabar sesiones Web de las interacciones de un usuario con un sistema determinado, y que se pueden replicar posteriormente. Todo ello para automatizar un conjunto de validaciones que en su conjunto constituyen una prueba. La misma prueba repetida en múltiples ocasiones durante periodos de tiempo determinados podrán ayudar a la SEMARNAT a diagnosticar el desempeño de sus aplicaciones y con ellos brindar la certeza de la calidad y robustez de los diversos sistemas desarrollados por la SEMARNAT, o de los diversos sistemas con los que interactúa la misma.

6.2 Soporte Técnico

6.2.1 Soporte Premier

Para hacer eficiente el uso de las licencias a los usuarios de SEMARNAT se requiere el Soporte Premier, el cual ayuda a entregar soluciones más ágiles, reducir las contingencias y a realizar una mejor administración de los incidentes en referencia al tiempo dedicado a trabajar en ellos, enfocándose a optimizar la administración de escalamiento en situaciones críticas y a proporcionar un esquema de transferencia tecnológica al equipo de soporte interno.

La siguiente tabla muestra de detalle de las horas incluidas en el Soporte Premier:

Soporte Premier Año 1	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Plus 0	140	200	360	700	$84,630
Cloud Vantage – Managed Lifecycle					$56,100
Total Año 1	140	200	360	700	$140,730

Soporte Premier Año 2	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 2	120	135	255	510	$62,950

Soporte Premier Año 3	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 3	120	135	255	510	$62,950

Total 3 Años	$266,630

El Soporte Premier tiene los siguientes componentes:

Administración de la Entrega de Soporte (SAM) que es un recurso de Microsoft asignado ("Recursos de Soporte") ayuda a crear y mantener la guía de ruta para mejorar los servicios de TI de la SEMARNAT y le ayuda a planificar el Soporte específico para cumplir los requisitos respectivos. La Administración de la Entrega de Soporte también puede denominarse Administración de Cuentas de Soporte.

La **Asistencia de Soporte (SA)** proporcionará asesoría de corto plazo y orientación para problemas no cubiertos con el Soporte para Resolución de Problemas, además de solicitudes de asistencia de asesoramiento, problemas de desarrollo e implementación.

Los **Talleres y Eventos** ayudan a prevenir problemas, aumentar la disponibilidad del sistema y crear soluciones basadas en las tecnologías de Microsoft.

Acceso de Información proporciona a SEMARNAT la información y el conocimiento más recientes sobre las tecnologías de Microsoft para mejorar sus capacidades de soporte internas.

Soporte para Resolución de Problemas (PRS) proporciona asistencia para resolver problemas con síntomas específicos encontrados mientras esté usando los productos Microsoft que actualmente cuentan con soporte, cuando haya una expectativa razonable de que el problema es causado por los productos Microsoft. El Soporte para Resolución de Problemas puede incluir cualquier combinación de los siguientes componentes:

a. **Soporte de Resolución de Problemas 24 horas al día, 7 días de la semana.** El Soporte de Resolución de Problemas está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para la mayoría de los tipos de gravedad. Las solicitudes de soporte pueden ser enviadas por teléfono o electrónicamente a través del sitio web de Microsoft Premier en línea por los contactos designados, excepto para Gravedad 1 y A, las cuales deben enviarse por teléfono como se establece en esta sección. El Soporte de Resolución de Problemas se cobra por hora e incluye la cantidad comercialmente

razonable de horas de Soporte necesarias para solucionar y ayudar a resolver el problema de soporte. El Soporte de Solución de Problemas es deducido de las horas pre pagadas establecidas en el documento denominado "Descripción de Soporte Premier de Microsoft - Programa de Tarifas y Contactos Designados" Anexo 1 del presente documento. En caso que Microsoft considere que el problema de soporte es un error, no cobrará las horas de Resolución de Problemas. Si la Secretaría agota todas las horas pre pagadas mientras Microsoft se ocupa de un incidente específico, Microsoft cobrará lo adeudado por sus esfuerzos adicionales para resolver el incidente. Es posible que el Instituto deba comprar horas adicionales de Soporte de Resolución de Problemas antes de que Microsoft responda a incidentes adicionales.

b. **Tiempo de Respuesta Inicial Elevado.** El tiempo de respuesta varía según la gravedad y corresponde al período de tiempo que transcurre entre la creación de la solicitud del soporte y el tiempo en que el Recurso de Soporte se comunica con el Instituto.

c. **Situación Crítica y Escalamiento de Crisis.** Los problemas de un impacto comercial Catastrófico o Crítico (Gravedad 1 o A) se consideran Situaciones Críticas que requieren soporte las 24 horas del día, los 7 días de la semana por parte tanto de Microsoft como de la Secretaría hasta que el problema pueda resolverse o mitigarse. Microsoft proporciona un Gerente de Situaciones Críticas, así como recursos técnicos tanto a distancia como en el sitio según sea necesario para ayudar a la resolución. Los Gerentes de Situaciones Críticas son personas asignadas para ayudar a impulsar una resolución oportuna de los problemas a través de un proceso de caso adecuado, escalamiento, recursos y coordinación. El Soporte en el sitio podrán implicar un cargo adicional.

d. **Coordinación de soporte de terceros.** Microsoft es miembro de TSANet y trabajará con SEMARNAT para solucionar los problemas del entorno y el problema lo mejor posible. Estos esfuerzos pueden ayudar a resolver problemas que no se atribuyen a los productos de Microsoft, entre ellos:

   - Errores causados por la infraestructura de red, hardware, software que no sea de Microsoft, procedimientos operacionales, arquitectura, proceso de administración de servicios de TI, configuración del sistema o errores humanos.
   - Problemas de interoperabilidad de coordinación de proveedores múltiples. Si SEMARNAT lo solicita, Microsoft colaborará con proveedores de software de terceros para ayudar a resolver problemas complejos de interoperabilidad de productos de proveedores múltiples. Si Microsoft necesita trabajar con un tercero para solucionar un incidente, intentaremos hacerlo; sin embargo, es responsabilidad del tercero proporcionar soporte a su producto.

e. **Soporte en el Sitio.** El Soporte en el Sitio le proporcionará soporte reactivo y proactivo en la ubicación. Este soporte estará sujeto a la disponibilidad de recursos que tenga Microsoft y podría implicar un cargo adicional.

f. **Obligaciones y Definiciones de Gravedad.** SEMARNAT es responsable de establecer el nivel inicial de gravedad previa consulta con Microsoft, se puede solicitar un cambio en el nivel de gravedad en

cualquier momento. La gravedad del incidente determinará los niveles de respuesta en Microsoft y los tiempos de respuesta estimados, además de las responsabilidades del Instituto. Éstos se definen en la siguiente tabla:

Gravedad	Situación	Respuesta esperada de Microsoft	Respuesta esperada del Instituto
1 Envío exclusivamente por teléfono	**Impacto catastrófico sobre el negocio:** • Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente • Necesita atención inmediata	• 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos • Recursos Microsoft en sitio lo antes posible. • Esfuerzos continuos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana • Escalamiento rápido dentro de Microsoft a los equipos de Producto • Notificación de Altos Ejecutivos de Microsoft	• Notificación de los Altos Ejecutivos de SEMARNAT • Asignación de los recursos adecuados para mantener los esfuerzos continuos las 24 horas del día, los 7 días de la semana[2] • Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios
A. Envío exclusivamente por teléfono	**Impacto crítico en el negocio:** • Pérdida o degradación significativa de servicios de TI • Necesita atención dentro de 1 hora	• 1ª llamada de respuesta en 1 hora o menos • Recursos Microsoft sitio según sea necesario. • Esfuerzos continuos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana • Notificación de Altos Directivos de Microsoft	• Asignación de los recursos adecuados para mantener los esfuerzos continuos las 24 horas del día, los 7 días de la semana[2] • Acceso rápido y respuesta de la autoridad de control de cambios • Notificación de la Administración de SEMARNAT

Gravedad	Situación	Respuesta esperada de Microsoft	Respuesta esperada del Instituto
B Envío por teléfono o a través de la Web	**Impacto moderado en el negocio:** • Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas. • Necesita atención dentro de 2 Horas de Oficina[1]	• 1ª llamada de respuesta en 2 horas o menos • Esfuerzos continuos exclusivamente durante Horas de Oficina únicamente[2]	• Asignación de los recursos adecuados para mantener los esfuerzos continuos durante Horas de Oficina[2] • Acceso y respuesta de la autoridad de control de cambio dentro de 4 Horas de Oficina[1]
C Envío por teléfono o a través de Internet	**Impacto mínimo en el negocio:** • Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI. • Necesita atención dentro de 4 Horas de Oficina[1]	• 1ª llamada de respuesta en 4 horas o menos • Esfuerzos exclusivamente durante Horas de Oficina[1]	• Información de contacto precisa sobre el propietario del caso • Respuesta dentro de 24 horas.

1 Las Horas de Oficina se definen generalmente como de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. Hora Local Estándar, excepto días festivos y fines de semana.

2 Microsoft podrá bajar el nivel de gravedad si SEMARNAT no puede proporcionar los recursos adecuados ni respuestas que permitan continuar con los esfuerzos de Resolución de Problemas.

La SEMARNAT, a petición del proveedor, realizará actividades de resolución y determinación de problemas. Las actividades de resolución y determinación de problemas pueden incluir seguimiento de rendimiento de red, capturar mensajes de error, recopilar información de configuración, cambiar las configuraciones del producto, instalar versiones nuevas del software o nuevos componentes o modificar procesos.

SEMARNAT será responsable de hacer copias de seguridad de sus datos y reconstruir los archivos perdidos o alterados que resultan de fallas catastróficas. SEMARNAT también es responsable de implementar los procedimientos necesarios para resguardar la integridad y seguridad de su software y datos.

Ciclo de Vida Administrado (Managed Lifecycle) La administración del ciclo de vida del servicio está destinada a ayudar a SEMARNAT a preparar su transición a los servicios en línea contratados. Se asignará a un ejecutivo de entrega de servicios (SDE) para ayudar a SEMARNAT a dirigir y administrar dichos servicios. El SDE usará una cadencia indicada y una metodología para introducir los esfuerzos de evaluación y planificación requeridos para la transición a la nube, el impacto organizativo que la transición pueda tener y los flujos de trabajo requeridos para alcanzar la transición. El SDE invitará a los participantes de SEMARNAT a una serie de talleres y reuniones de informe para presentar conceptos clave relacionados, planificar y ejecutar la implementación de los servicios en línea identificados e identificar oportunidades y programas concretos que puedan ayudar a acelerar la transición, así mismo trabajará con SEMARNAT para ayudar a asegurar que la infraestructura esté preparada para la transición a la nube y que los empleados y procesos estén preparados para trabajar con Office 365.

Evaluación del Servicio Para medir y garantizar la calidad de los apoyos ofertados, se deberán cumplir con apego a lo estipulado en la tabla de niveles de atención referidas en la sección "Obligaciones y Definiciones de Gravedad" descritas en el inciso f de la sección **Soporte para Resolución de Problemas.**

Apoyos de Soporte Premier. El Proveedor deberá dar el soporte técnico las 24 horas del día los 365 días del año

Tiempos de atención de Soporte Premier. Los tiempos de atención de soporte Premier, así como las tareas de la SEMARNAT y del Proveedor para lograr dichos tiempos estimados están descritos en la tabla de la sección "Obligaciones y Definiciones de Gravedad" descritas en el inciso f de la sección **Soporte para Resolución de Problemas.**

Para todos los casos, el Proveedor debe describir en su propuesta el proceso a seguir y los niveles de involucramiento de sus ejecutivos.

Atención en días no hábiles. Derivado de las necesidades y de los productos contratados con Microsoft con los que contará la SEMARNAT, y de acuerdo al alcance de los apoyos contratados, tendrá el derecho de solicitar durante la vigencia del contrato: 1) atención de resolución de problemas de soporte en sitio 2) en horarios y días no hábiles atención a incidentes, eventos, requerimientos o cambios que se generen durante los eventos de guardia, por lo menos con 24 horas de anticipación vía telefónica al 01-800-257-7622 para que el Proveedor le brinde seguimiento al incidente que reporta. En los casos urgentes y críticos, los cuales son no previstos anticipadamente y que pongan en riesgo el funcionamiento institucional de las aplicaciones

suministradas, la SEMARNAT contará con el soporte técnico en sitio para resolución del problema conforme a la tabla anterior.

6.3 Proyecto Ofimática

La SEMARNAT tiene identificados de manera inicial el proyecto de Migración de usuarios a la nube Office 365. Para la ejecución de este proyecto se contará con el apoyo del centro de abordaje de Microsoft (On boarding Center) de manera remota quedando a cargo de SEMARNAT la ejecución de esta actividad. Aquellas actividades relacionadas con la preparación del ambiente tales como remediación, aplicación de parches, ejecución de utilerías se realizarán con el apoyo del gerente técnico de la cuenta (TAM) a través del contrato Premier.

6.4 Transferencia del conocimiento.

La transferencia del conocimiento al personal técnico de la SEMARNAT debe especificarse por el Proveedor en el caso de soporte Premier, e incluye los procesos de adopción de todos los productos y sus actualizaciones, durante la vigencia del contrato.

Como parte de la transferencia de conocimiento se consideran talleres demostrativos sobre el uso de las capacidades de la plataforma Office 365 hacia los miembros del equipo de SEMARNAT que tendrán la tarea de realizar esta misma actividad hacia el resto de los usuarios finales, así como sesiones informativas sobre las mejores prácticas en el uso de las herramientas, cuidados y prácticas de seguridad recomendadas así como resolución de dudas sobre temas relacionados a la usabilidad para el usuario final. Adicionalmente se pondrán a disposición los recursos existentes que forman parte del programa de inmersión a office 365 que incluye material informativo, presentaciones, videos, etc. Este material se proporciona tal cual existe.

7 Vigencia de los Servicios

La vigencia de los derechos de uso de licenciamiento, actualización de los productos incluidos en el presente anexo y los Servicios Premier y de Servicio de Poder de Computo Elástico, han sido diseñados para un período de 36 meses calendario completos a partir de la firma del contrato.

7.1 Cronograma del trabajo

A continuación se presenta el Cronograma de trabajo estimado para la implementación de los servicios adquiridos.

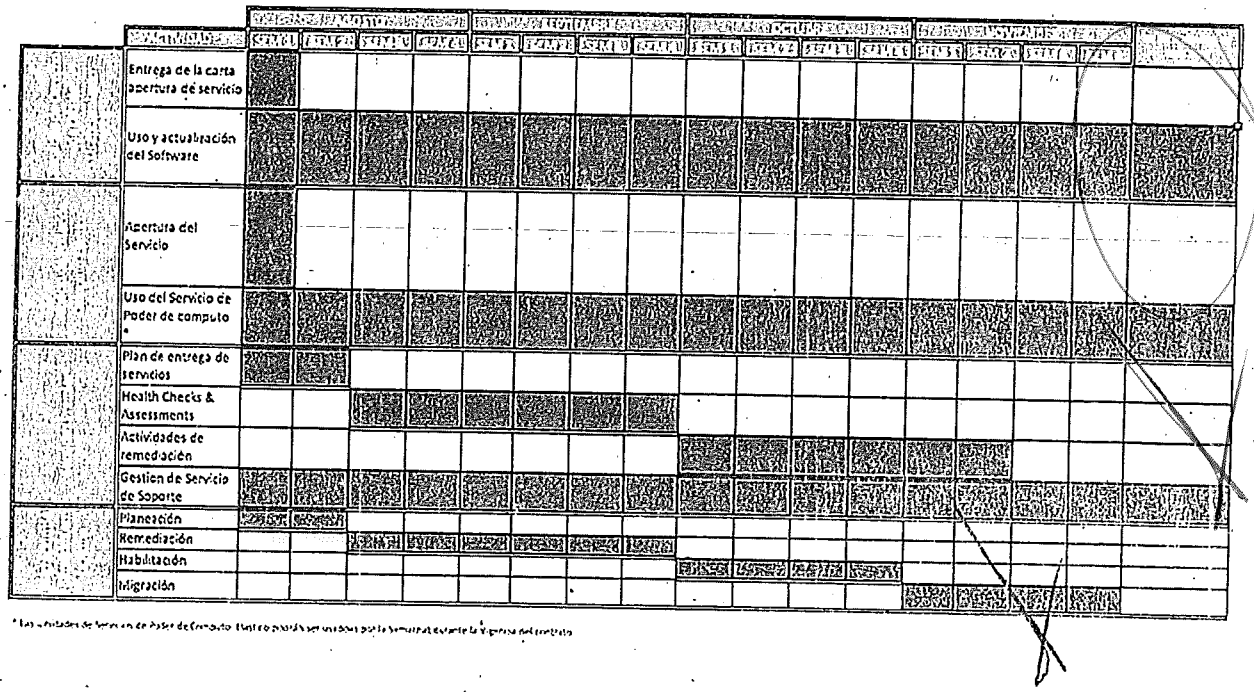

8 Entregables

8.1 Licencias

El proveedor proporcionará a la SEMARNAT los siguientes entregables:

- Posterior a la firma del contrato se proporcionará una Carta entrega-recepción de derechos de uso de licencias de software.
- Se proporcionará la Administración de licenciamiento a través del portal de centro de servicio, en donde se pueden realizar las siguientes tareas:
    A. Descarga del software Microsoft.
    B. Generación y administración de llaves de activación de productos.

A. Descarga del software Microsoft.
B. Generación y administración de llaves de activación de productos.
C. Administración centralizada de beneficios de Software Assurance.
D. Cinco licencias disponibles por usuario (para usuarios E3 y E1) de Office 365 ProPlus (descarga electrónica para PC, Mac, tableta o smartphone).

8.2 Soporte Premier

El gerente de cuenta técnica (TAM) así como el Profesional de Entrega de Servicios (SDP) trabajarán en conjunto con la SEMARNAT en la elaboración de un plan de entrega de servicios que detalla las actividades a realizar las cuales pueden incluir:

- Evaluación tecnológica para conocer el estado de salud de la infraestructura
- Actividades de remediación
- Talleres técnicos especializados
- Actividades de mejora del desempeño y optimización
- Transferencia de conocimiento para la implementación de las mejores prácticas de la industria

Durante la vigencia del contrato, el Proveedor deberá entregar mensualmente la siguiente documentación para sustentar los entregables de los servicios Premier y el detalle será acordado con el administrador del contrato o quien éste designe:

- Reporte de avance de los proyectos a implementar
- Reporte de atención a incidentes
- Reporte del nivel de servicio entregado
- Tablero de control de la salud de los servicios.
  A. Acceso al servicio
  B. Tiempo de entrega del correo
  C. Administración y aprovisionamiento
  D. Inicio de sesión
- Evidencia de horas de servicio prestadas a través de la plataforma del proveedor.
- Reportes de usuarios definidos conjuntamente y que al menos deberá tener información como activos, inactivos, usuarios que no se conectan en al menos 1, 2 o 3 meses y más ordenados por tiempo y orden alfabético y UR
- Otros acordados entre la Secretaría y el Proveedor

7.1 Cronograma del trabajo

A continuación se presenta el Cronograma de trabajo estimado para la implementación de los servicios adquiridos.

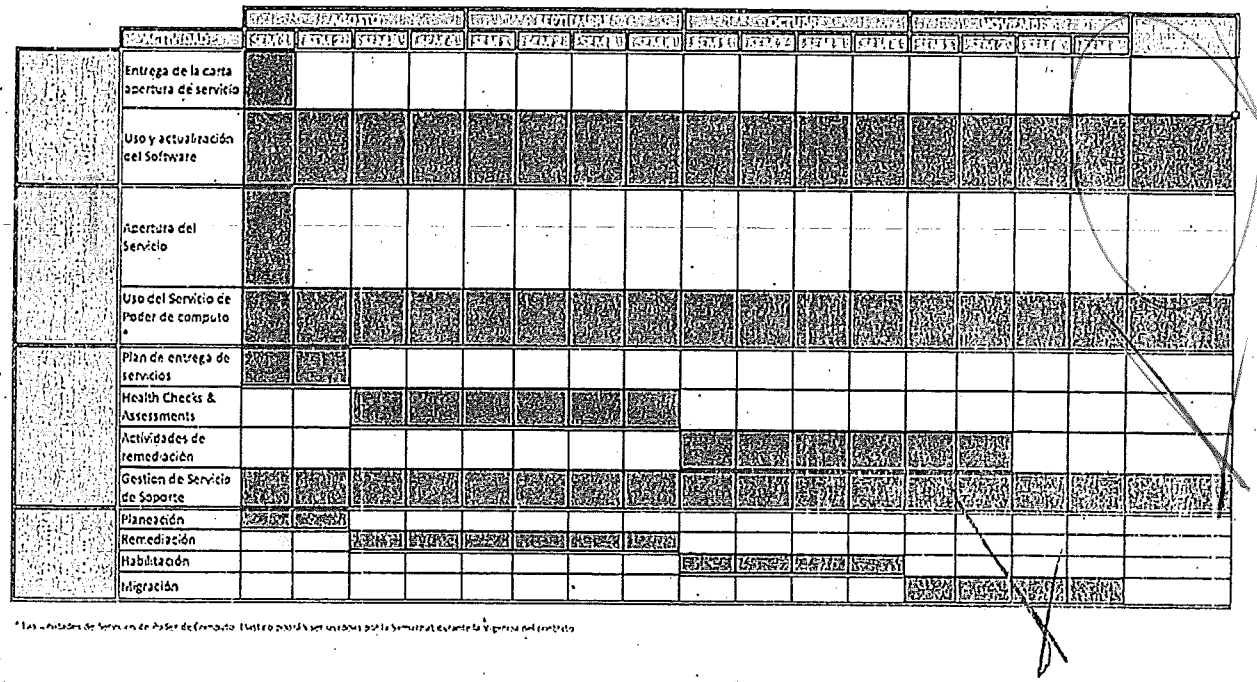

8 Entregables

8.1 Licencias

El proveedor proporcionará a la SEMARNAT los siguientes entregables:

- Posterior a la firma del contrato se proporcionará una Carta entrega-recepción de derechos de uso de licencias de software.
- Se proporcionará la Administración de licenciamiento a través del portal de centro de servicio, en donde se pueden realizar las siguientes tareas:
    A. Descarga del software Microsoft.
    B. Generación y administración de llaves de activación de productos.

En caso de que la SEMARNAT decidiera no continuar con el contrato, el Proveedor proporcionará a la SEMARNAT o quien ésta designe, un documento con la descripción de la operación de sus servicios y soporte, así como todas las facilidades, los cuales deberán servir en la transición hacia la plataforma que la SEMARNAT decida.

10 Penas Convencionales

En caso de que el licitante adjudicado no cumpla en tiempo y forma con las obligaciones contenidas en esta especificación técnica y el contrato o pedido, relativas a la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes, la SEMARANT a través del Administrador(a) del mismo, aplicará las penas convencionales establecidas en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARANT.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a través del área requirente, se aplicará al licitante ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor por incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos.
- Las que se desprendan del contrato que se suscriba.

La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, esta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el licitante ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El Proveedor incurrirá en atraso en tiempos de respuesta cuando:

- No ejecute los planes, en los términos previstos en este anexo, o bien, cuando hubieren transcurrido los tiempos estipulados en el mismo para la prestación del soporte de acuerdo al plan de trabajo establecido en común acuerdo con la SEMARNAT.
- Por cuestiones de incompetencia de su personal para otorgar el soporte de acuerdo al contrato y la oferta de servicios del Proveedor, la cual será calificada y documentada por parte de la SEMARNAT.

- Por suspensión de la ejecución de cualquier soporte o apoyo injustificadamente, o por falta de aviso a la SEMARNAT.
- Por suspensión de la ejecución de cualquier soporte por la falta de un elemento que debió haber previsto de acuerdo al presente anexo.
- Si el coordinador del proyecto por parte del Proveedor no cumple con sus compromisos de acuerdo a lo requerido en el presente anexo.
- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, la suscripción contratada.
- Por el tiempo que se tarde en repetir o completar las solicitudes que la SEMARNAT no acepte, conforme al alcance establecido.
- Por retraso en la realización o entrega de las actividades requeridas en la suscripción, y que esté fuera de lo establecido en los tiempos acordados de entrega en cada caso.

11 Terminación del contrato.

En caso de que la Secretaría no deseara dar continuidad al contrato, el Proveedor pondrá a disposición de la Secretaría, herramientas y procedimientos para la transferencia de su información y la de sus usuarios, en los formatos acordados y con la documentación requerida.

12 Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE PREMIER DE MICROSOFT PROGRAMA DE TARIFAS Y CONTACTOS DESIGNADOS

I. **Programa de tarifas:** La "DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará al "PROVEEDOR" las cantidades que se indican para cada componente de Soporte Premier en la siguiente tabla:

Soporte Premier Año 1	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Plus 0	140	200	360	700	$84,630
Cloud Vantage – Managed Lifecycle					$56,100
Total Año 1	**140**	**200**	**360**	**700**	**$140,730**

Soporte Premier Año 2	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 2	**120**	**135**	**255**	**510**	**$62,950**

Soporte Premier Año 3	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 3	**120**	**135**	**255**	**510**	**$62,950**

Total 3 Años	$266,630

II. Contactos designados del PROVEEDOR

Contacto para preguntas y notificaciones sobre este Programa y la Descripción de Servicios:

Nombre del Contacto del PROVEEDOR: OMAR TIJERA REYNA
Dirección: AV. VASCO DE QUIRGA 1700 PISO 7 COL. CENTRO DE CIUDAD SANTA FE, MEXICO D.F. 01020, ALVARO AOBREGON.
Teléfono: (55) 52672473
Correo Electrónico: omart@microsoft.com

III. Contactos designados de la "DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD responsable de recibir el Soporte Premier

Nombre del Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD: ING. ALFONSO LÓPEZ FIGUEROA
Dirección: BLVD.ADOLFO RUIZ CORTINES 4209 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, MÉXICO, D.F. 14210,TLALPAN
Teléfono: (55)54900965
Correo Electrónico: Alfonso.lopez@semarnat.gob.mx

El soporte Premier se pagará la totalidad del monto arriba mencionado a la firma del Contrato.

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Héctor Eduardo Bouchot Carmona	Alfonso López Figueroa	Lic. Pedro Gil Nieva
Jefe de Departamento de Soporte Externo	Director de Infraestructura Tecnológica	Director General de Informática y Telecomunicaciones
correo electrónico: hector.bouchot@semarnat.gob.mx	correo electrónico: alfonso.lopez@semarnat.gob.mx	correo electrónico: pedro.gil@semarnat.gob.mx
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:

Microsoft Licensing, GP
6100 Neil Road
Reno, NV 89511-1137

Tel 775 823 5600
Fax 775 826 0506

A Microsoft Company

Microsoft

4 de septiembre del 2015

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Bvld. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Jardines de la Montaña C.P. 14210
Del. Tlalpan, México D.F.

Atención: Sr. Pedro Gil Nieva

Asunto: Cotización de Licenciamiento de Productos de Software Microsoft y Soporte Premier, bajo el esquema *"Enterprise Agreement Subscription"*

Esta cotización ha sido elaborada a partir de información proporcionada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante la "SEMARNAT").

El presente documento versa sobre el licenciamiento de los derechos de uso de software Microsoft que de manera exclusiva exporta Microsoft Licensing, GP bajo la modalidad de licenciamiento por volumen *Enterprise* y el Soporte Premier y/o Proactivo asociado al licenciamiento, los cuales constituyen el objeto del Contrato Marco para la Adquisición de Licencias de Software de diversas funcionalidades y la Prestación de Servicios de Implementación y de Soporte Técnico relacionados con las mismas celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y Microsoft Licensing, GP, entre otros (en adelante el "Contrato Marco").

Toda contratación de licencias de derechos de uso y soporte de productos de software Microsoft derivada de la presente cotización, estará sujeta a los términos y condiciones del Contrato Marco. Se adjuntan a la presente cotización los siguientes anexos: (i) la Hoja de Precios *(Customer Price Sheet o "CPS")* (Propuesta Económica) y (ii) modelo de factura expedida por Microsoft Licensing, GP. Los Anexos formarán parte integrante del contrato específico cuyo modelo se agrega a la presente. El Anexo II C Microsoft del Contrato Marco se tendrá por reproducido como si a la letra se insertase; y tratándose de Soporte Premier, Servicios adicionales, en su momento, se le agregarán al contrato específico los Anexos 6 y7 respectivos.

Condiciones:

- La Hoja de Precios (*Customer Price Sheet* o *"CPS"*) enlista los productos materia del licenciamiento contratado.
- El importe total de los productos y/o soporte contratados es de $2'897,609.63 USD (Dos millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos nueve dólares 63/100 USD), que corresponde a:

Microsoft Licensing, GP is an equal opportunity employer.

Microsoft Licensing, GP
6100 Neil Road
Reno, NV 89511-1137

Tel 775 823 5600
Fax 775 826 0506

A Microsoft Company

Microsoft

a. Licenciamiento: $2,630,979.63 USD (Dos millones seiscientos treinta mil novecientos setenta y nueve dólares 63/100 USD);
b. Soporte Premier: $266,630.00 USD (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta dólares 00/100 USD).

- Dichos importes son pagaderos de la siguiente forma:

a) Un pago único para cubrir el monto total del licenciamiento contratado por el período de tres años, por la cantidad de $2'630,979.63 00/100 USD (Dos millones seiscientos treinta mil novecientos setenta y nueve dólares 63/100 USD).

b) Soporte Premier: un pago único para cubrir el monto total de Soporte Premier por los tres años del contrato, por la cantidad de $266,630.00 USD (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos treinta dólares 00/100 USD), con la siguiente distribución de horas por año.

Soporte Premier Año 1	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Plus 0	140	200	360	700	$84,630
Cloud Vantage – Managed Lifecycle			330		$56,100
Total Año 1	140	200	690	700	$140,730

Soporte Premier Año 2	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 2	120	135	255	510	$62,950

Soporte Premier Año 3	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 3	120	135	255	510	$62,950

Total 3 Años	$266,630

Microsoft Licensing, GP is an equal opportunity employer.

Microsoft Licensing, GP
6100 Neil Road
Reno, NV 89511-1137

Tel 775 823 5600
Fax 775 826 0506

A Microsoft Company

Microsoft

- Las licencias de suscripción identificadas en el pedido inicial de la SEMARNAT representan la cantidad mínima anual para cada año de vigencia del Contrato, por lo tanto, independientemente de cualquier disposición en contrario establecida en el Contrato, la SEMARNAT no podrá hacer reducciones de licencias de productos ni de las cantidades de los mismos en el futuro, y deberá realizar el pago del valor total correspondiente a tales productos y cantidades de acuerdo con el pedido inicial.
- La SEMARNAT reconoce que Microsoft no rembolsará ni otorgará crédito alguno en caso de que la SEMARNAT no utilice los productos y/o cantidades de acuerdo a su pedido inicial.
- La SEMARNAT reconoce que en caso de que utilice un mayor número de licencias de suscripción a las incluidas en el pedido inicial deberá reportarlas por separado en la fecha de aniversario, de conformidad con el Anexo II C Microsoft del Contrato Marco. El valor de las licencias adicionales será facturado a SEMARNAT de acuerdo con los términos del Contrato.
- Todo pago de facturas expedidas por Microsoft Licensing, GP deberá realizarse mediante transferencia internacional de fondos a la siguiente cuenta bancaria, salvo que Microsoft Licensing, GP indique por escrito lo contrario (de acuerdo con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP, los precios cotizados son pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, dado que la cuenta bancaria receptora es en dicha moneda).

  Beneficiario/Beneficiary: Microsoft Licensing, GP
  Banco/Bank: Bank of America
  País donde reside la cuenta/Country: Dallas, Texas, E.U.A.
  Cuenta/Account #: 3752072765
  LockBox#: 848441
  ABA#: 026009593
  Swift Address: BOFAUS3N (USD$)

  No es posible aceptar pagos con cheque.

- Todos los precios se cotizan en dólares de los Estados Unidos de América y no incluyen IVA. En términos del artículo 1, fracción IV y 24 de la Ley del IVA, el contribuyente en México es directamente la parte obligada al pago y entero del IVA correspondiente ante las autoridades fiscales mexicanas. Microsoft Licensing, GP es una entidad residente en el extranjero y no es contribuyente en México. Por lo anterior, las facturas expedidas por Microsoft Licensing, GP no trasladan IVA.
- Microsoft emitirá, en su caso, facturas por licenciamiento y otras por cada tipo soporte.
- Microsoft facturará a la SEMARNAT el valor total del Contrato, en un único plazo por adelantado, a solicitud de la SEMARNAT. Este monto será facturado al momento de la activación del Contrato por parte de Microsoft.

Microsoft Licensing, GP is an equal opportunity employer.

Microsoft Licensing, GP
6100 Neil Road
Reno, NV 89511-1137

Tel 775 823 5600
Fax 775 826 0506

A Microsoft Company

Microsoft

- Todos los programas de cómputo o software referidos en la presente propuesta son productos de software estandarizados y no han sido ni serán adaptados específicamente y de ninguna manera para la SEMARNAT.
- La propuesta presentada por Microsoft Licensing, GP y el contrato correspondiente que de ésta derive, consiste en licenciamiento mediante descargas electrónicas. La SEMARNAT tendrá acceso al portal para realizar las descargas una vez que se procese el contrato respectivo.
- La vigencia del licenciamiento será de 36 meses contados a partir de la firma del contrato.
- La vigencia del Soporte Premier será igual a la vigencia del licenciamiento. El Soporte tendrá que ser utilizado durante la vigencia del contrato y no podrá prorrogarse ni acumularse para contratos futuros.
- Los derechos de actualización de los productos solicitados por la SEMARNAT han sido calculados por un periodo de 36 meses calendario completos; sin embargo, éstos estarán determinados en definitiva en el contrato correspondiente y respecto de los productos efectivamente licenciados. Bajo el modelo de contrato empresarial *Enterprise Agreement Subscription* el licenciamiento es temporal y la SEMARNAT no adquiere derechos de uso perpetuos. La SEMARNAT sólo obtendrá los derechos de uso a perpetuidad de la parte proporcional de las licencias efectivamente pagadas bajo la modalidad de Opción de Compra (*Buy Out Option*).
- El programa de licenciamiento temporal *Enterprise Subscription* de Microsoft se activa por un periodo de 36 meses completos a partir de la fecha efectiva y está sujeto a la colocación de pedidos anuales que deben realizarse al inicio y en cada aniversario de la fecha efectiva. El *"CPS"* que derive de esta propuesta corresponderá al pedido inicial y como tal tendrá una vigencia de 36 meses calendario a partir de la firma del contrato.
- Los derechos de actualización (*Software Assurance*) han sido calculados por el mismo período del licenciamiento.
- A la fecha y de ser aplicable a la presente propuesta, el Core CAL y el Enterprise CAL Suite incluyen las licencias que se indican en: http://www.microsoft.com/licensing/about-licensing/briefs/cal-suites.aspx
- Los términos y condiciones del Contrato aplicarán también a las suscripciones en línea durante la vigencia completa de la suscripción, salvo que se indique lo contrario en el Contrato, sus Anexos, y en la Lista de Productos o Derechos de Uso de los Productos publicada en http://www.microsoft.com/licensing/about-licensing/online-use-rights.aspx. Los servicios en línea se prestan como servicios por suscripción y podrán estar sujetos a términos que son independientes de los términos del Contrato y se establecen en el Anexo de Servicios en Línea correspondiente. Microsoft Licensing, GP se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de sus servicios en línea de tiempo en tiempo y sin aviso previo. Los términos de facturación para las suscripciones a servicios en línea también

Microsoft Licensing, GP is an equal opportunity employer.

Microsoft Licensing, GP
6100 Neil Road
Reno, NV 89511-1137

Tel 775 823 5600
Fax 775 826 0506

Microsoft

podrán diferir de los términos del Contrato. Los servicios en línea no son perpetuos bajo ninguna circunstancia. Salvo cuando los servicios en línea se presten como parte de otras licencias, las conciliaciones no se aplican a los servicios en línea.

- Microsoft protege la privacidad de los usuarios al tiempo de proporcionar aplicaciones que tengan las características ofrecidas. Mayor información se encuentra disponible en: http://www.microsoft.com/online/legal/v2/?docid=18&langid=es-es
- Microsoft Licensing, GP es una sociedad estadounidense sin residencia ni domicilio o establecimiento en México, y no presta servicio alguno en territorio de México. Cualesquiera servicios o consultoría referidos en la propuesta, el contrato o sus anexos, que deban ser o sean prestados en territorio nacional, si es el caso, serán prestados por sociedades subsidiarias o afiliadas designadas por Microsoft y/o por terceros autorizados por Microsoft que tengan residencia, domicilio, establecimiento y/u operación en México.
- La presente propuesta tendrá una vigencia hasta el 30 de septiembre del 2015.

Atentamente,

Microsoft Licensing, GP
Por: Alejandro Martínez Ramos
Apoderado

Microsoft Licensing, GP is an equal opportunity employer.

Microsoft | Volume Licensing

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Preliminary

Quote Number:	0207301.005	Billing currency:	USD
Creation Date:	8/6/2015	Term Of Agreement:	3 Years
Effective Duration:	30 days	Opportunity ID:	
Enrollment Number:		Payment Schedule:	Prepay
Language:	English (United States)		
Price List Month:	November 2013	Framework ID:	MexicoGVT-ESU_Updated

Direct Enterprise Subscription - New Quote

Customer Contact(s)

Pedro Gil
Phone: 52 55 56280677
Fax:
pedro.gil@semarnat.gob.mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Blvr. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines de la Montana, Deleg. Tlalpan
Mexico, D.F., Mexico, 14210

Partner Contact(s)

Software Advisor

Mariana Ramirez Cruz
Phone: 52 81 81287003
Fax: 52 81 81287001 Ext 7003
mramirez@perifel.com.mx

Periféricos Electrónicos S.A. de C.V.
Prolongación Los Soles 200 PH-02B, Col. Valle Ote., Torre Martel III
San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, Mexico, 66269

Microsoft Contact

Maricarmen Salgado
+52 (55) 52672355 X2355
marisi@microsoft.com

Quote Summary	
Summary Item	Totals (USD)
Total deal value (3 Years)	2,897,609.63
Total Credit Amount	0.00

SECTION 1 - Licenses and Software Assurance

Pricing & Usage: Year 1

Product Description	Part Number	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfm	FQC-02462	39.32	2,500	Mexico	98,300.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Pltfm UsrCAL	USJ-00002	28.50	2,500	Mexico	71,250.00
Basic					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	39.32	2,000	Mexico	78,640.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	USJ-00026	30.03	2,000	Mexico	60,060.00
Additional Products					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	2,875.17	3	Mexico	8,625.51
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	1,165.22	3	Mexico	3,495.66
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	3,182.09	16	Mexico	50,913.44
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	204.20	175	Mexico	35,735.00
Services					
Premier All Languages Prem Ent PSS Annual Support Contract Latin America	H51-00008	140,730.00	1	Mexico	140,730.00
Upfront Payment 1					
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance					647,749.61

Pricing & Usage: Year 2

Product Description	Part Number	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfm	FQC-02462	39.32	3,500	Mexico	137,620.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Pltfm UsrCAL	USJ-00002	28.50	3,500	Mexico	99,750.00
Basic					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	39.32	1,000	Mexico	39,320.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	USJ-00026	30.03	1,000	Mexico	30,030.00
Additional Products					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	2,875.17	3	Mexico	8,625.51
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	1,165.22	3	Mexico	3,495.66
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	3,182.09	16	Mexico	50,913.44
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	204.20	175	Mexico	35,735.00
Services					
Premier All Languages Prem Ent PSS Annual Support Contract Latin America	H51-00006	62,950.00	1	Mexico	62,950.00
Upfront Payment 1					
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance					468,439.51

Pricing & Usage: Year 3

W1;B2;G0;Y0;R0;P0;BD5;BL0;BDSL0;BM0;BE0;E0;BV0;BDGM0;BOGM0

Product Description	Part Number	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	FQC-02462	39.32	3,500	Mexico	137,620.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm UsrCAL	U5J-00002	28.50	3,500	Mexico	99,750.00
Basic					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	39.32	1,000	Mexico	39,320.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	U5J-00026	30.03	1,000	Mexico	30,030.00
Additional Products					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	2,875.17	3	Mexico	8,625.51
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	1,165.22	3	Mexico	3,495.66
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	3,182.09	16	Mexico	50,913.44
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	204.20	175	Mexico	35,735.00
Services					
Premier All Languages Prem Ent PSS Annual Support Contract Latin America	H51-00008	62,950.00	1	Mexico	62,950.00
Upfront Payment 1					468,439.61
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance					
TOTAL SECTION 1 VALUE YEAR 1-3					1,484,627.63

W1;B2;G0;Y0;R0;P0;BD5;BL0;BDSL0;BM0;BE0;E0;BV0;BDGM0;BOGM0

SECTION 2 - Monthly Subscriptions

Pricing & Usage Year 1

Product Description	Part Number	Usage Indicator	Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise									
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	Fixed	5/1/2015	Monthly	12	10.48	2,500	Mexico	314,400.00
Basic									
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	Fixed	5/1/2015	Monthly	12	3.72	2,000	Mexico	89,280.00
Additional Products									
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	Fixed	5/1/2015	Monthly	12	13.38	10	Mexico	1,605.60
VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	Fixed	5/1/2015	Monthly	12	6.96	20	Mexico	1,670.40
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	8QK-00001	Fixed	5/1/2015	Monthly	12	100.00	3	Mexico	3,600.00
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	Fixed	5/1/2015	Monthly	12	17.66	30	Mexico	6,357.60
Upfront Payment 1									
Invoice Date: Enrollment Effective Date or, if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance									416,913.60

Pricing & Usage Year 2

Product Description	Part Number	Usage Indicator	Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise									
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	Fixed	-	Monthly	12	10.48	3,500	Mexico	440,160.00
Basic									
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	Fixed	-	Monthly	12	3.72	1,000	Mexico	44,640.00
Additional Products									
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	Fixed	-	Monthly	12	13.38	10	Mexico	1,605.60
VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	Fixed	-	Monthly	12	6.96	20	Mexico	1,670.40
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	8QK-00001	Fixed	-	Monthly	12	100.00	3	Mexico	3,600.00
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	Fixed	-	Monthly	12	17.66	30	Mexico	6,357.60
Upfront Payment 1									
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance									488,033.60

Pricing & Usage Year 3

Product Description	Part Number	Usage Indicator	Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise									
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	Fixed	-	Monthly	12	10.48	3,500	Mexico	440,160.00
Basic									
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	Fixed	-	Monthly	12	3.72	1,000	Mexico	44,640.00
Additional Products									
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	Fixed	-	Monthly	12	13.38	10	Mexico	1,605.60

W1;B2;G0;Y0;R0;P0;BD5;BL0;BDSL0;BM0;BE0;E0;BV0;BDGM0;BOGM0

VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	Fixed	-	Monthly	12	6.96	20	Mexico	1,670.40
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	6QK-00001	Fixed	-	Monthly	12	100.00	3	Mexico	3,600.00
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	Fixed	-	Monthly	12	17.66	30	Mexico	6,357.60
Upfront Payment									685,033.60
Invoice Date: Enrollment Effective Date or if received after Enrollment Effective Date upon our acceptance									
TOTAL SECTION 2 VALUE YEAR 1-3									1,412,980.80
TOTAL DEAL VALUE YEAR 1-3									2,697,601.64

Future Pricing

Enterprise Products

Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Subscription Prices - Enterprise Products					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Plfrm	FQC-02462	-	-	-	39.32
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Plfrm UsrCAL	U5J-00002	-	-	-	28.50
Subscription Prices - Basic Products					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	-	-	-	39.32
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	U5J-00026	-	-	-	30.03

Enterprise Online Services

Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Step-Ups - Enterprise Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SU MVL O365PE3 PerUsr	9QA-00005	-	-	-	1.24
Step-Ups - Basic Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SU MVL O365PE1 PerUsr	9QA-00020	-	-	-	8.07
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SU MVL Off365PE1 PerUsr	UT6-00021	-	-	-	6.83
Higher Editions - Enterprise Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	9DA-00003	-	-	-	11.80
Higher Editions - Basic Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	9QA-00003	-	-	-	11.80
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	-	-	-	10.48
Suggested Enterprise Products					
DsktpOptmznPkforSA ALNG SubsVL MVL PerDvc forWinSA	WSB-00068	-	-	-	5.36
VDA ALNG SubsVL MVL Plfrm PerDvc	4ZF-00033	-	-	-	53.64
WinIntunUSL ALNG SubsVL MVL PerUsr	U5U-00001	-	-	-	4.80
Suggested Basic Products					
DsktpOptmznPkforSA ALNG SubsVL MVL PerDvc forWinSA	WSB-00068	-	-	-	6.36
VDA ALNG SubsVL MVL PerDvc	4ZF-00019	-	-	-	59.52
WinIntunUSL ALNG SubsVL MVL PerUsr	U5U-00001	-	-	-	4.80
Future Monthly - Enterprise Online Services					
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	-	-	-	10.48
Future Monthly - Basic Online Services					
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	-	-	-	3.72

Additional Products

Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Subscription Prices					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	-	-	-	2,875.17
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	-	-	-	1,165.22
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	-	-	-	3,182.09
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	-	-	-	204.20
Higher Editions					
WinSvrDataCtr ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P71-07280	-	-	-	1,113.18
Additional Online Products					
Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Online Services					
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	-	-	-	12.38
VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	-	-	-	8.96
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	-	-	-	17.80

Product Notes

Note 1: If the payment structure is changed, the list price may not reflect the actual list price but may be updated to reflect the payment structure chosen.

Note 2: Note 2: Payment terms. Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full in a single upfront installment, the total value contract as per Enrolled Affiliate request. This installment will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment. Additionally, the Enrolled Affiliate agrees on the following conditions:
1. Subscription licenses identified in the initial order of the Enrolled Affiliate represent the minimum annual amount for each year of the contract, therefore, regardless of any otherwise provision provided in the Agreement, the Enrolled Affiliate shall not make any reduction on product licenses in the future and must make the payment of the total value of such products and quantities in accordance with the initial order.
2. The Enrolled Affiliate understands and agrees that Microsoft will not reimburse nor give any credit in case the Enrolled Affiliate will not use the products and/or quantities according to their initial order.
3. The Enrolled Affiliate understands and agrees that in case they use a larger number of subscription licenses to those included in the initial order they should report them separately on the anniversary date , in accordance with the terms and conditions of the Enrollment and Agreement. The value of all additional licenses will be billed to the Enrolled Affiliate in accordance with the terms and conditions of the Enrollment and Agreement.

Note 3: The price quoted to Customer is a fixed price based on an estimated order submission date. Microsoft will invoice Customer based on this fixed price quote and the Usage Start Date. Online Services will be invoiced and payable including the first month of the initial term regardless of whether Microsoft processed the enrollment prior to or subsequent to the effective date and regardless of whether Microsoft Online Services are activated prior to or subsequent to the effective date.

Note 4: Microsoft Support Services: Declining purchase of Premier Services may result in additional risk exposure to Enterprise IT environment including potential downtime, compatibility/integration issues, and poor end user experiences resulting from a less optimized environment with Microsoft software. Microsoft Enterprise Customers who purchase Premier Support exhibit significantly higher satisfaction rates with our Software and are better able to maximize their returns on investment through a managed support relationship with proactive and reactive support services.
[ ] Customer acknowledges that Microsoft Premier Support is not included in this Enterprise Agreement because no Premier Support SKUs are listed on this Price Sheet.

Note 5: The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.

Note 6: The AppFabric Cache part numbers are all priced and reported in discrete 128 MB increments, regardless of the actual size of the cache. For example, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 1 GB cache for a complete month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged eight times the Monthly Net Unit Price. Similarly, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 4 GB cache for an entire month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged 32 times the Monthly Net Unit Price.

Note 7: For individual Windows Azure Services, Microsoft may lower prices during the Enrollment term. If Customer Price Sheet indicates a higher price than the then-current price, Microsoft may give the lower price(s) during the period they are in effect. The lower price(s) will be indicated in the applicable price list for the Enterprise offering and on the Windows Azure Enterprise Portal.

Note 8: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be prorated to reflect Monthly Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be reduced to reflect this proration.

Note 9: Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.

Note 10: Choosing to submit a step-up order or annual order for Enterprise CAL suite requires stepping up all Core CALs to the higher edition.

Terms and Conditions

The above pricing is preliminary, and intended for discussion purposes only. All pricing and other terms are subject to change at any time by us until execution and delivery by all parties of the final enrollment and all other necessary legal documentation. If the above pricing is acceptable to <Customer Name> , <Customer Name> must communicate this to us within 30 days from the date above. Prices do not include any applicable taxes, duties, or tariffs. Your enrollment will contain a description of your payment terms.

Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.

Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.

Delivery and Payment Terms: Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of the lesser of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliate must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail, in accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliate.
PLEASE NOTE: At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.
Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.
The Customer Price Sheet is confidential between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.
Please note that for new customers, this quote is contingent on a successful denied parties screening.

Microsoft Licensing, GP

Invoice

REMIT TO
Microsoft Licensing, GP
Latin America Collections
Bank of America Lockbox #848441
Account #:3752072765 ABA 111000012
Dallas,Texas TX 75284-8441
United States
Phone:
Telex:
Fax:

Bill to PO Number:
Purchase Order Date:

Page No: 1

Document No:
Document Date:
Payment Due Date:

Terms:

BILL TO

INDIRECT RESELLER

END CUSTOMER

Select Program Version:
Select Enrollment / Master No:

Line No.	Usage Country	Microsoft Part No. / Description	Lic. Type / Level	Pool	Period	Reason Code & Description	Billing Option	Qty Ordered	Unit Price	Extended Amount

We hereby certify that the information on this invoice is true and correct.

Microsoft Licensing, GP

Total Sale	USD
Tax Amount	USD
Total Amount	USD

When invoices are reprinted, remittance information may change to reflect current invoicing operations.

Microsoft

Anexo 6

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE PREMIER DE MICROSOFT PROGRAMA DE TARIFAS Y CONTACTOS DESIGNADOS

I. **Programa de tarifas:** La "DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará al "PROVEEDOR" las cantidades que se indican para cada componente de Soporte Premier en la siguiente tabla:

Soporte Premier Año 1	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Plus 0	140	200	360	700	$84,630
Cloud Vantage – Managed Lifecycle			330		$56,100
Total Año 1	**140**	**200**	**690**	**700**	**$140,730**

Soporte Premier Año 2	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 2	**120**	**135**	**255**	**510**	**$62,950**

Soporte Premier Año 3	SA	PRS	SAM	Total de Horas	Precio Anual USD
Premier Standard 1	100	120	240	460	$56,810
AddOn	20	15	15	50	$6,140
Total Año 3	**120**	**135**	**255**	**510**	**$62,950**

Total 3 Años	$266,630

II. Contactos designados del PROVEEDOR

Contacto para preguntas y notificaciones sobre este Programa y la Descripción de Servicios:

Nombre del Contacto del PROVEEDOR:
Dirección:
Teléfono: ( )
Correo Electrónico:

Microsoft

Anexo 6

Contactos designados de la "DEPENDENCIA O ENTIDAD"

Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD responsable de recibir el Soporte Premier

Nombre del Contacto de la DEPENDENCIA O ENTIDAD:
Dirección:
Teléfono: ( )
Correo Electrónico:

Anexo 7

Descripción de Soporte Premier de Microsoft – Soporte Adicional

Este anexo se celebra de conformidad con el Anexo Descripción de Soporte Premier de Microsoft. Los términos de la Descripción de Soporte y de los anexos aplicables se incorporan al presente por esta referencia; mediante el pago por el soporte bajo este Programa la "DEPENDENCIA O ENTIDAD" acuerda obligarse por estos términos. Los términos no definidos específicamente en el presente tendrán los significados establecidos en el Contrato y en el Anexo Descripción de Soporte

Con su firma a continuación, las partes reconocen y acuerdan obligarse por los términos de la Descripción de Soporte y este Anexo

Nombre del Cliente (en letra imprenta)	Nombre Microsoft México S de R.L. de C.V.
Firma	Firma
Nombre de la persona que firma (en letra imprenta)	Nombre de la persona que firma (en letra imprenta)
Fecha	Fecha
Este Anexo entrará en vigencia el (la "Fecha de Entrada en Vigencia") y vencerá simultáneamente con la Descripción de Soporte o la fecha en que Microsoft finalice el Soporte, lo último en ocurrir (la "Fecha de Vencimiento").	

Descripción del Soporte Adicional

A continuación se describe el Soporte Adicional que la "DEPENDENCIA O ENTIDAD" ha adquirido.

Microsoft Volume Licensing

Formulario de Firma del Programa

Número de MBA/MBSA	U9109678
Número de contrato	5QE60748

6-DT2GATJ6B

Nota: Escriba los números activos aplicables asociados a los documentos siguientes. Microsoft necesita que se indique aquí el número activo asociado o que se indique a continuación como nuevo.

A los efectos de este formulario, se entenderá por "Cliente" la entidad abajo firmante, la Filial Inscrita, el Socio de Entidades Gubernamentales, la Institución u otra parte que celebre un contrato en el marco de un programa de licencias por volumen.

Este formulario de firma y todos los documentos contractuales indicados en la siguiente tabla se celebran entre el Cliente y la Filial de Microsoft que suscribe, en la fecha de entrada en vigor identificada a continuación.

Documento contractual	Número o código
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Contrato>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
<Seleccionar Inscripción/Registro>	Número o código del documento
Hoja de Precios del Cliente de Contrato Enterprise Agreement Subscription	0382580.001
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento
Descripción del documento	Número o código del documento

Al firmar a continuación, el Cliente y la Filial de Microsoft acuerdan que ambas partes (1) han recibido, leído y comprendido los documentos contractuales anteriores, donde se incluyen cualesquiera sitios web o documentos incorporados mediante referencia, así como cualesquiera modificaciones y (2) acuerdan estar obligados por los términos de la totalidad de dichos documentos.

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)* Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta* Alfonso Lopez Figueroa
Cargo en letra de imprenta Director de Infraestructura Tecnologica
Fecha de firma* 24 Septiembre 2015
NIF SMA 941228 GU8

** campo obligatorio*

Filial de Microsoft
Microsoft Licensing, GP
Firma _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta Alejandro Martinez R.
Cargo en letra de imprenta Apoderado
Fecha de firma 24 Sept. 2015 (fecha de ratificación por la Filial de Microsoft)
Fecha de Entrada en Vigor del Contrato (puede ser diferente de la fecha de firma de Microsoft)

Opcional: Firma de Segundo Cliente o de Outsourcer (si corresponde)

Cliente
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*

** campo obligatorio*

Outsourcer
Nombre de la entidad (debe ser un nombre de una persona jurídica)*
Firma* _____
Nombre y Apellido en letra de imprenta*
Cargo en letra de imprenta
Fecha de firma*

** campo obligatorio*

Si el Cliente necesita soportes físicos, desea agregar contactos adicionales o tiene que comunicar varias Inscripciones anteriores, incluya los formularios adecuados junto con este formulario de firma.

Una vez que el Cliente haya firmado este formulario de firma, debe enviarlo junto con los Documentos Contractuales al socio de canal del Cliente o al gestor de cuentas de Microsoft, que debe remitirlos a

la dirección siguiente. Cuando Microsoft haya formalizado debidamente el formulario de firma, el Cliente recibirá una copia de confirmación..

Microsoft Licensing, GP
Dept. 551, Volume Licensing
6100 Neil Road, Suite 210
Reno, Nevada 89511-1137
USA

Formulario de Inclusión del Asesor de Servicios Online

Este formulario confirma la designación de un Asesor de Servicios Online para un Cliente de Servicios Online en un Contrato de Licencias por Volumen. Microsoft debe recibir este formulario en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de la fecha de firma del Cliente.

☐ Incluir el Asesor de Servicios Online en la *Nueva* Inscripción	*Cambiar* el Asesor de Servicios Online en la Inscripción actual ☐ Nota: Este cambio entrará en vigor 30 días naturales después de la fecha en que el Cliente firme a continuación.

1. *Información del Asesor de Servicios Online de Microsoft.*

Nombre de la empresa*
MPN ID*
Dirección de la empresa*
Localidad*
Estado/Provincia*
Código postal*
País*
Contacto de la empresa*
Teléfono*
Dirección de correo electrónico del contacto*
** campo obligatorio*

AL FIRMAR A CONTINUACIÓN, EL ASESOR DE SERVICIOS ONLINE DE MICROSOFT (1) ACEPTA OBLIGARSE POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ASESOR DE SERVICIOS ONLINE DE MICROSOFT Y (2) CONFIRMA QUE NO TIENE UNA RELACIÓN FIDUCIARIA CON EL CLIENTE DE LOS SERVICIOS ONLINE NI TIENE DE OTRO MODO UN CONFLICTO DE INTERESES AL ACEPTAR HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE ASESOR DE SERVICIOS ONLINE DE MICROSOFT.

Nombre del Representante del Asesor (letra imprenta)*

Firma del Representante del Asesor* _____

Fecha de firma*

** campo obligatorio*

2. *Información del Contrato del Cliente.*

a. **Programa de Licencias por Volumen (elija una opción):**

- ☐ Enterprise
- ☐ Enterprise para Entidades Gubernamentales
- ☐ Enterprise Subscription
- ☐ Enterprise Subscription para Entidades Gubernamentales
- ☐ Socio de Entidades Gubernamentales Mundiales
- ☐ Enrollment for Education Solutions
- ☐ School

b. **Número de Inscripción:**

c. **Fecha de Entrada en Vigor de la Inscripción:**

d. Servicios Online de Microsoft:

☐ Office 365 (conjuntos y/o componentes)
☐ Windows Intune
☐ Dynamics CRM Online

Al identificar un Asesor de Servicios Online, el Cliente consiente que Microsoft pague determinados honorarios al Asesor de Servicios Online, siempre que el Cliente no sea una entidad o agencia pública (salvo que se permita expresamente lo contrario en virtud de la Guía del Contrato del Socio de Microsoft Online Services y sus modificaciones relacionadas). El Cliente consiente que sólo un Asesor de Servicios Online puede ser incluido y remunerado por Inscripción de Licencias por Volumen por Servicio Online de Microsoft: Office 365, Windows Intune, y/o CRM Online. Los honorarios son por asistencia a los clientes con las implementaciones de servicios online de Microsoft y relación de administración del cliente.

3. Información del Cliente.

Nombre del Cliente:
Dirección del Cliente*
Localidad* **Estado/Provincia*** **Código postal***
País*
Contacto del Cliente*
Cargo del Cliente*
Teléfono*
Dirección de correo electrónico del contacto*:
** campo obligatorio*

Nombre del Representante del Cliente (letra imprenta)*
Firma del Representante del Cliente* _____
Fecha de firma*

** campo obligatorio*

El Cliente es una entidad o agencia gubernamental federal, estatal o local, o una organización educativa administrada por un gobierno local o regional*: Sí ☐ No ☐

El Cliente acepta que se le contacte para Verificar la información que contiene este formulario*: Sí ☐ No ☐

4. Presentación.

Envíe este formulario a https://mspartner.microsoft.com/en/us/Pages/Support/regional-service-centers.aspx.

Microsoft | Volume Licensing

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Microsoft Volume Licensing - Customer Price Sheet - Final Pricing

Quote Number:	0382580.001	Billing currency:	USD
Creation Date:	9/25/2015	Term Of Agreement:	3 Years
Effective Duration:	30 days	Opportunity ID:	6-DT2GATJ6B
Enrollment Number:		Payment Schedule:	Prepay
Language:	English (United States)	BDSG JAW	
Price List Month:	November 2013	Framework ID:	MexicoGVT-ESU_Updated

Direct Enterprise Subscription - New Quote

Customer Contact

Pedro Gil
Phone: 52 55 56280677
Fax:
pedro.gil@semarnat.gob.mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Blvr. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines de la Montana, Deleg. Tlalpan
Mexico, D.F., Mexico, 14210. Tax ID: SMA 941228 GU8

Partner Contact(s)

Software Advisor

Mariana Ramírez Cruz
Phone: 52 81 81287003
Fax: 52 81 81287001 Ext 7003
mramirez@perifel.com.mx

Periféricos Electrónicos S.A. de C.V.
Prolongación Los Soles 200 PH-02B, Col. Valle Ote., Torre Martel III
San Pedro Garza García, Nuevo León, Mexico, 66269

Microsoft Contact

Maricarmen Salgado
+52 (55) 52672355 X2355
marisj@microsoft.com

New Purchases		
Purchase Order Information		
Sections	**Purchase Order Number**	**Purchase Order Date**
Section 1 - Year 1		
Section 1 - Year 2		
Section 1 - Year 3		
Section 2 - Year 1		
Section 2 - Year 2		
Section 2 - Year 3		

Quote Summary	
Summary Item	**Totals (USD)**
Total deal value (3 Years)	2,897,609.63
Total Credit Amount	0.00

W0;B1;G0;Y0;R0;P0;BD1;BL0;BDSL0;BM0;BE0;E0;BV0;BDGM0;BOGM0

SECTION 1 - Licenses and Software Assurance					
Pricing & Usage Year 1					
Product Description	**Part Number**	**Net Unit Price (USD)**	**License Quantity**	**Usage Country**	**Extended Amount (USD)**
Enterprise					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	FQC-02462	39.32	2,500	Mexico	98,300.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm UsrCAL	U5J-00002	28.50	2,500	Mexico	71,250.00
Basic					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	39.32	2,000	Mexico	78,640.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	U5J-00026	30.03	2,000	Mexico	60,060.00
Additional Products					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	2,875.17	3	Mexico	8,625.51
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	1,165.22	3	Mexico	3,495.66
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	3,182.09	16	Mexico	50,913.44
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	204.20	175	Mexico	35,735.00
Services					
Premier All Languages Prem Ent PSS Annual Support Contract Latin America	H51-00006	140,730.00	1	Mexico	140,730.00
Upfront Payment 1					**547,749.61**
Invoice Date: Upon our acceptance					

Pricing & Usage Year 2					
Product Description	**Part Number**	**Net Unit Price (USD)**	**License Quantity**	**Usage Country**	**Extended Amount (USD)**
Enterprise					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	FQC-02462	39.32	3,500	Mexico	137,620.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm UsrCAL	U5J-00002	28.50	3,500	Mexico	99,750.00
Basic					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	39.32	1,000	Mexico	39,320.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	U5J-00026	30.03	1,000	Mexico	30,030.00
Additional Products					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	2,875.17	3	Mexico	8,625.51
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	1,165.22	3	Mexico	3,495.66
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	3,182.09	16	Mexico	50,913.44
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	204.20	175	Mexico	35,735.00
Services					
Premier All Languages Prem Ent PSS Annual Support Contract Latin America	H51-00006	62,950.00	1	Mexico	62,950.00
Upfront Payment 1					**468,439.61**
Invoice Date: Upon our acceptance					

Pricing & Usage Year 3					
Product Description	**Part Number**	**Net Unit Price (USD)**	**License Quantity**	**Usage Country**	**Extended Amount (USD)**
Enterprise					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	FQC-02462	39.32	3,500	Mexico	137,620.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm UsrCAL	U5J-00002	28.50	3,500	Mexico	99,750.00
Basic					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	39.32	1,000	Mexico	39,320.00
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	U5J-00026	30.03	1,000	Mexico	30,030.00
Additional Products					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	2,875.17	3	Mexico	8,625.51
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	1,165.22	3	Mexico	3,495.66
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	3,182.09	16	Mexico	50,913.44
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	204.20	175	Mexico	35,735.00
Services					
Premier All Languages Prem Ent PSS Annual Support Contract Latin America	H51-00006	62,950.00	1	Mexico	62,950.00
Upfront Payment 1					**468,439.61**
Invoice Date: Upon our acceptance					
TOTAL SECTION 1 VALUE YEARS 1 - 3					**1,484,628.83**

SECTION 2 - Monthly Subscriptions

Pricing & Usage Year 1

Product Description	Part Number	Usage Indicator	Usage Start Date	Unit of Measure	Unit Quantity	Net Unit Price (USD)	License Quantity	Usage Country	Extended Amount (USD)
Enterprise									
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	Fixed	9/21/2015	Monthly	12	10.48	2,500	Mexico	314,400.00
Basic									
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	Fixed	9/21/2015	Monthly	12	3.72	2,000	Mexico	89,280.00
Additional Products									
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	Fixed	9/21/2015	Monthly	12	13.38	10	Mexico	1,605.60
VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	Fixed	9/21/2015	Monthly	12	6.96	20	Mexico	1,670.40
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	6QK-00001	Fixed	9/21/2015	Monthly	12	100.00	3	Mexico	3,600.00
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	Fixed	9/21/2015	Monthly	12	17.66	30	Mexico	6,357.60
Upfront Payment 1									416,913.60
Invoice Date: Upon our acceptance									

Pricing & Usage Year 2									
Product Description	**Part Number**	**Usage Indicator**	**Usage Start Date**	**Unit of Measure**	**Unit Quantity**	**Net Unit Price (USD)**	**License Quantity**	**Usage Country**	**Extended Amount (USD)**
Enterprise									
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	Fixed	-	Monthly	12	10.48	3,500	Mexico	440,160.00
Basic									
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	Fixed	-	Monthly	12	3.72	1,000	Mexico	44,640.00
Additional Products									
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	Fixed	-	Monthly	12	13.38	10	Mexico	1,605.60
VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	Fixed	-	Monthly	12	6.96	20	Mexico	1,670.40
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	6QK-00001	Fixed	-	Monthly	12	100.00	3	Mexico	3,600.00
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	Fixed	-	Monthly	12	17.66	30	Mexico	6,357.60
Upfront Payment 1									**498,033.60**
Invoice Date: Upon our acceptance									

Pricing & Usage Year 3									
Product Description	**Part Number**	**Usage Indicator**	**Usage Start Date**	**Unit of Measure**	**Unit Quantity**	**Net Unit Price (USD)**	**License Quantity**	**Usage Country**	**Extended Amount (USD)**
Enterprise									
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	Fixed	-	Monthly	12	10.48	3,500	Mexico	440,160.00
Basic									
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	Fixed	-	Monthly	12	3.72	1,000	Mexico	44,640.00
Additional Products									
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	Fixed	-	Monthly	12	13.38	10	Mexico	1,605.60
VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	Fixed	-	Monthly	12	6.96	20	Mexico	1,670.40
AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	6QK-00001	Fixed	-	Monthly	12	100.00	3	Mexico	3,600.00
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	Fixed	-	Monthly	12	17.66	30	Mexico	6,357.60
Upfront Payment 1									498,033.60
Invoice Date: Upon our acceptance									
TOTAL SECTION 2 VALUE YEARS 1 - 3									1,412,980.80
TOTAL DEAL VALUE YEARS 1 - 3									2,897,609.63

Future Pricing

Enterprise Products

Product Description	Part Number	Net Unit Price Level A (USD)	Net Unit Price Level B (USD)	Net Unit Price Level C (USD)	Net Unit Price Level D (USD)
Subscription Prices - Enterprise Products					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL Pltfrm	FQC-02462	-	-	-	39.32
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL Pltfrm UsrCAL	U5J-00002	-	-	-	28.50
Subscription Prices - Basic Products					
WinPro ALNG UpgrdSAPk MVL	FQC-02425	-	-	-	39.32
ECALBridgeO365 ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	U5J-00026	-	-	-	30.03

Enterprise Online Services					
Product Description	**Part Number**	**Net Unit Price Level A (USD)**	**Net Unit Price Level B (USD)**	**Net Unit Price Level C (USD)**	**Net Unit Price Level D (USD)**
Step-Ups - Enterprise Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SU MVL O365PE3 PerUsr	9OA-00005	-	-	-	1.24
Step-Ups - Basic Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SU MVL O365PE1 PerUsr	9OA-00020	-	-	-	8.07
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SU MVL Off365PE1 PerUsr	UT6-00021	-	-	-	6.83
Higher Editions - Enterprise Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	9OA-00003	-	-	-	11.80
Higher Editions - Basic Online Services					
O365PE4 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	9OA-00003	-	-	-	11.80
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	-	-	-	10.48
Suggested Enterprise Products					
DsktpOptmztnPkforSA ALNG SubsVL MVL PerDvc forWinSA	WSB-00068	-	-	-	6.36
VDA ALNG SubsVL MVL Pltfrm PerDvc	4ZF-00033	-	-	-	53.64
WinIntunUSL ALNG SubsVL MVL PerUsr	U5U-00001	-	-	-	4.80
Suggested Basic Products					
DsktpOptmztnPkforSA ALNG SubsVL MVL PerDvc forWinSA	WSB-00068	-	-	-	6.36
VDA ALNG SubsVL MVL PerDvc	4ZF-00019	-	-	-	59.52
WinIntunUSL ALNG SubsVL MVL PerUsr	U5U-00001	-	-	-	4.80
Future Monthly - Enterprise Online Services					
Off365PE3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	UT6-00005	-	-	-	10.48
Future Monthly - Basic Online Services					
O365PE1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	T6A-00024	-	-	-	3.72

Additional Products					
Product Description	**Part Number**	**Net Unit Price Level A (USD)**	**Net Unit Price Level B (USD)**	**Net Unit Price Level C (USD)**	**Net Unit Price Level D (USD)**
Subscription Prices					
VSUltwMSDN ALNG LicSAPk MVL	9JD-00050	-	-	-	2,875.17
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	-	-	-	1,165.22
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	-	-	-	3,182.09
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P73-05897	-	-	-	204.20
Higher Editions					
WinSvrDataCtr ALNG LicSAPk MVL 2Proc	P71-07280	-	-	-	1,113.18
Additional Online Products					
Product Description	**Part Number**	**Net Unit Price Level A (USD)**	**Net Unit Price Level B (USD)**	**Net Unit Price Level C (USD)**	**Net Unit Price Level D (USD)**
Online Services					
PrjctProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	4QT-00002	-	-	-	13.38
VisioProforO365 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	-	-	-	6.96
PrjctOnline ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	VJX-00002	-	-	-	17.66

W0;B1;G0;Y0;R0;P0;BD1;BL0;BDSL0;BM0;BE0;E0;BV0;BDGM0;BOGM0

Product Notes
Note 1: If the payment structure is changed, the list price may not reflect the actual list price but may be updated to reflect the payment structure chosen.
Note 2: Payment terms. Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full in a single upfront installment, the total value contract as per Enrolled Affiliate request. This installment will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment. Additionally, the Enrolled Affiliate agrees on the following conditions: 1. Subscription licenses identified in the initial order of the Enrolled Affiliate represent the minimum annual amount for each year of the contract, therefore, regardless of any otherwise provision provided in the Agreement, the Enrolled Affiliate shall not make any reduction on product licenses in the future and must make the payment of the total value of such products and quantities in accordance with the initial order . 2. The Enrolled Affiliate understands and agrees that Microsoft will not reimburse nor give any credit in case the Enrolled Affiliate will not use the products and/or quantities according to their initial order. 3. The Enrolled Affiliate understands and agrees that in case they use a larger number of subscription licenses to those included in the initial order they should report them separately on the anniversary date , in accordance with the terms and conditions of the Enrollment and Agreement. The value of all additional licenses will be billed to the Enrolled Affiliate in accordance with the terms and conditions of the Enrollment and Agreement.
Note 3: The price quoted to Customer is a fixed price based on an estimated order submission date. Microsoft will invoice Customer based on this fixed price quote and the Usage Start Date. Online Services will be invoiced and payable including the first month of the initial term regardless of whether Microsoft processed the enrollment prior to or subsequent to the effective date and regardless of whether Microsoft Online Services are activated prior to or subsequent to the effective date.
Note 4: Microsoft Support Services: Declining purchase of Premier Services may result in additional risk exposure to Enterprise IT environment including potential downtime, compatibility/integration issues, and poor end user experiences resulting from a less optimized environment with Microsoft software. Microsoft Enterprise Customers who purchase Premier Support exhibit significantly higher satisfaction rates with our Software and are better able to maximize their returns on investment through a managed support relationship with proactive and reactive support services. [ ] Customer acknowledges that Microsoft Premier Support is not included in this Enterprise Agreement because no Premier Support SKUs are listed on this Price Sheet.

W0;B1;G0;Y0;R0;P0;BD1;BL0;BDSL0;BM0;BE0;E0;BV0;BDGM0;BOGM0

Note 5: The purchase of Services for which Enrolled Affiliate is invoiced under these terms and conditions is strictly at Enrolled Affiliate's option. Enrolled Affiliate understands there is no obligation to purchase Services from Microsoft. Enrolled Affiliate further understands that the price of Services purchased from Microsoft is the same regardless of whether Customer chooses to license Microsoft software under Customer's Enterprise Agreement or through any other Microsoft Services channel.
Note 6: The AppFabric Cache part numbers are all priced and reported in discrete 128 MB increments, regardless of the actual size of the cache. For example, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 1 GB cache for a complete month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged eight times the Monthly Net Unit Price. Similarly, if Enrolled Affiliate's Enterprise utilizes a 4 GB cache for an entire month, Enrolled Affiliate <Reseller for Indirect> will be charged 32 times the Monthly Net Unit Price.
Note 7: For individual Windows Azure Services, Microsoft may lower prices during the Enrollment term. If Customer Price Sheet indicates a higher price than the then-current price, Microsoft may give the lower price(s) during the period they are in effect. The lower price(s) will be indicated in the applicable price list for the Enterprise offering and on the Windows Azure Enterprise Portal.
Note 8: For Monthly Subscription Licenses, including Online Services, Total Extended Amount will be prorated to reflect Monthly Unit Price multiplied by Months Remaining multiplied by License Quantity. If the Usage Date changes to a later date which impacts Months Remaining, this Extended Amount will be reduced to reflect this proration.
Note 9: Promotional pricing offered in the Enterprise Subscription Program is provided only for a year of the subscription term.
Note 10: Choosing to submit a step-up order or annual order for Enterprise CAL suite requires stepping up all Core CALs to the higher edition.

Terms and Conditions
Unless otherwise indicated on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in 3 equal annual installments. The first installment will be invoiced upon acceptance of the Enrollment, and thereafter on the anniversary of the Enrollment.
Unless stated/indicated otherwise on the Customer Price Sheet, Microsoft will invoice Enrolled Affiliate in full upon acceptance of each order. Annual orders will be invoiced upon Microsoft's acceptance of this Enrollment and thereafter on the anniversary of the enrollment, after receiving each annual order.
Delivery and Payment Terms: Subject to Microsoft's review of Enrolled Affiliate's financial condition and overall creditworthiness, all amounts will be due and owing within 60 calendar days of the date of Microsoft's invoice. This payment due date is specified on the invoice. The terms of any extension of credit under this Enrollment may be revised or withdrawn at any time upon Microsoft's written notice and non-payment within payment terms may result in the Enrolled Affiliate's Enrollment being placed on hold or terminated. Microsoft may, at its option, assess a finance charge of the lesser of 1% per month, or part thereof, or the highest amount allowed by law on all past due amounts from the first day the amount is past due until the amount is paid in full, and will be payable on demand. Enrolled Affiliate must make all payments in the form of bank wire transfers or electronic funds transfers to the Microsoft Affiliate on the signature form through an automated clearinghouse with electronic remittance detail, in accordance with the payment instructions Microsoft provides on its invoice to Enrolled Affiliate.
PLEASE NOTE: At the start of each term of an Enrollment, price levels are established for that term based upon terms in the applicable Agreement and Enrollment. For Direct Enrollments, final pricing is established by the licensing Microsoft affiliate based on the applicable price levels and other factors. For Indirect Enrollments, final pricing is established by the Customer's reseller based on the applicable price levels and other factors. Therefore, Customers should not expect to receive the same pricing across different Enrollments, particularly when the Enrollments are under different channel models (Direct and Indirect). If an Affiliate is not included under this Enrollment, but signs a separate Enrollment, that Affiliate may be subject to pricing other than what has been established in this Enrollment.
Method for determining Enrolled Affiliate's price levels is described in the Agreement and Enrollment.
The Customer Price Sheet is **confidential** between the licensing Microsoft Affiliate and Enrolled Affiliate. However, Enrolled Affiliate must provide the signed final Customer Price Sheet to Enrolled Affiliate's Software Advisor. The Software Advisor will in turn submit the Customer Price Sheet along with the complete and signed Enrollment to the Microsoft Affiliate to process for billing.